

CURRICULUM VITAE

ALDRIN MIKY MONTALVO FRIAS

1° SECCIÓN

I. Datos de la institución y programa de estudios al que postula

N°	INSTITUCIÓN	COD. MOD	TIPO	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CARRERA	PLAZA
1	GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN	0576553	EESP	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	EDUCACION FISICA	COD. NEXUS 116331E521R5

II. Datos personales del postulante

Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	N° DNI	Fecha nacimiento
ALDRIN MIKY	MONTALVO	BRIONES	80347976	23/01/1978
Teléfono fijo	Teléfono celular	Correo electrónico	Sexo	
042 0	942907964	aldrinmiky@gmail.com	Masculino	
Dirección	Región	Provincia	Provincia	
PSJ. LOS ROSALES MZ. W LT. 06	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	

2° SECCIÓN

III. Formación académica y profesional

ESTUDIOS DE PREGRADO

N°	NIVEL ACADÉMICO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	INICIO	TÉRMINO	LUGAR	PUNTAJE
1	Título Profesional / Profesor	ISPP CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA	Educación física	10/4/1995	23/12/1999	BAGUA	
2	Bachiller	UN PEDRO RUIZ GALLO	Educación física	8/2/2010	15/4/2011	CHICLAYO	
3	Título Licenciado	UN PEDRO RUIZ GALLO	Educación física	8/2/2013	20/12/2013	LAMBAYEQUE	

ESTUDIOS DE POSTGRADO

N°	NIVEL ACADÉMICO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	INICIO	TÉRMINO	LUGAR	PUNTAJE
1	Grado de Maestría	UN PEDRO RUIZ GALLO	Ciencias de la educación con mención docencia superior e investigación	17/8/2013	22/11/2015	LAMBAYEQUE	

IV. Especialización

ESPECIALIZACIÓN

N°	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	PUNTAJE
1	ESPECIALIZACIÓN	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PRIVADO LA LIBERTAD	METODOLOGIA DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS	2022	2022	1200	
2	ESPECIALIZACIÓN	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PRIVADO LA LIBERTAD	PSICOLOGIA EDUCATIVA	2022	2022	1200	
3	DIPLOMADO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PRIVADO LA LIBERTAD	DOCENCIA EN EDUCACION FISICA	2022	2022	1200	
4	DIPLOMADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	ESTRATEGIAS DIDACTICAS EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEO DOCENTE	2013	2014	1200	

CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN

N°	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	PUNTAJE
1	SEMINARIO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PRIVADO LA LIBERTAD	RETROALIMENTACION DE LOS APRENDIZAJES EN EL MARCO DE LA EVALUACION FORMATIVA	2022	2022	16	
2	SEMINARIO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PRIVADO LA LIBERTAD	DIDACTICA BAJO EL ENFOQUE DE LA NEUROEDUCACION	2022	2022	16	
3	SEMINARIO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PRIVADO LA LIBERTAD	EL CALENTAMIENTO EN LA EDUCACION FISICA	2022	2022	100	

N°	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	PUNTAJE
4	SEMINARIO	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PRIVADO LA LIBERTAD	EVALUACION DE LAS CAPACIDADES FISICAS Y CUALIDADES MOTRICES	2022	2022	100	
5	TALLER	EESPP GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN	PLANIFICACION Y EVALUACION EN ENTORNOS VIRTUALES Y DIGITALES BAJO EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS	2020	2020	120	
6	SEMINARIO	ESCUELA DE CAPACITACION INTEGRAL PARA PROFESIONALES	ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DIGITALES PARA DOCENTES	2022	2022	360	

V. Experiencia Laboral

EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA

N°	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	IE SERAFIN FILOMENO	DOCENTE	DICTADO DE CLASES	2/3/2015	31/12/2015	0a9m304d	
2	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	IE SAN JUAN DE MAYNAS	DOCENTE	DICTADO DE CLASES	1/3/2018	31/12/2018	0a9m305d	
3	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	IE SAN JUAN DE MAYNAS	DOCENTE	DICTADO DE CLASES	15/3/2019	31/12/2019	0a9m291d	
4	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	IE SAN JUAN DE MAYNAS	DOCENTE	DICTADO DE CLASES	1/3/2020	31/12/2020	0a9m305d	
5	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	IE SAN JUAN DE MAYNAS	DOCENTE	DICTADO DE CLASES	1/3/2021	31/12/2021	0a9m305d	
6	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	OSCAR RENGIFO HIDALGO	DOCENTE	DICTADO DE CLASES DE EDUCACION FISICA	1/3/2022	31/12/2022	0a9m305d	
7	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA	FERNANDO BELAUNDE TERRY	DOCENTE	DICTADO DE CLASES DE EDUCACION FISICA	1/3/2023	31/12/2023	0a9m305d	

EXPERIENCIA LABORAL EN FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO

N°	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA LABORAL EN FORMACIÓN	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION	OTROS	PLANIFICACION Y PROGRAMACION DEL ACOMPAÑAMIENTO MONITOREO	8/2/2016	31/12/2016	0a10m327d	

N°	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	PUNTAJE
	DOCENTE EN SERVICIO	- SAN MARTIN		Y EVALUACIONASI COMO GESTION DE RED				

EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR

N°	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	EESPP GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN	DOCENTE	DICTADO DE CLASES	20/3/2017	11/8/2017	0a4m144d	
2	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	EESPP GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN	DOCENTE	DICTADO DE CLASES	11/8/2017	31/12/2017	0a4m142d	
3	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	EESPP GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN	DOCENTE	DICTADO DE CLASES	1/3/2018	3/8/2018	0a5m155d	
4	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	EESPP GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN	DOCENTE	DICTADO DE CLASES	6/8/2018	31/12/2018	0a4m147d	
5	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	EESPP GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN	DOCENTE	DICTADO DE CLASES	1/4/2019	31/12/2019	0a8m274d	
6	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	EESPP GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN	DOCENTE	DICTADO DE CLASES	9/3/2020	31/12/2020	0a9m297d	
7	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	EESPP GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN	DOCENTE	DICTADO DE CLASES	30/3/2021	31/12/2021	0a9m276d	
8	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	EESPP GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN	DOCENTE	DICTADO DE CLASES	21/6/2022	31/12/2022	0a6m193d	

VI. Participación en eventos académicos y publicaciones

Participación en eventos académicos

N°	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PARTICIPACIÓN	DURACIÓN	PUNTAJE
----	-------------	-------------	------------------------	----------	---------

Publicaciones

N°	TÍTULO	PARTICIPACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	PUNTAJE
----	--------	---------------	----------------------	---------

VII. Méritos

N°	ENTIDAD/EMPRESA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE RECONOCIMIENTO	ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	IE 00836 POTRERILLO	RECONOCER Y FELICITAR POR LOGRAR DE MANERA EXCEPCIONAL 2DO PUESTO A NIVEL NACIONAL	2/10/2012	RESOLUCIÓN DE LA DRE (RDR)	
2	IE 00836 POTRERILLO	RECONOCER Y FELICITAR POR PATICIPAR Y EJECUTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS EXPERIENCIAS EXITOSAS	7/12/2012	RESOLUCIÓN DE LA UGEL (RD)	

ALDRIN MIKY MONTALVO
BRIONES
80347976

SERIE: MM-Nº 045-2000 / ISPP "C AVM" -B
Nº 078533



MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO :

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de
PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA

A Don **ALDRIN MIKY MONTALVO BRIONES**

TITULADO (a) en EL I.S.P. PÚBLICO "CÉSAR A. VALLEJO MENDOZA" DE BAGUA PROM. 1995-99

POR TANTO :

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Chachapoyas, a los 01 del mes de marzo de 2000



Guillermo Vega Gonzáles
DIRECTOR DE LA INSTITUCION
DE EDUCACION SUPERIOR
Guillermo Vega Gonzáles
DIRECTOR
I.S.P.P. "César A. Vallejo Mendoza"
BAGUA



Muse H. Barrera Oyarce
POR EL MINISTRO DE EDUCACION
MUSE H. BARRERA OYARCE
DIRECTOR REGIONAL

MONTALVO BRIONES

INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección REGIONAL DE EDUCACIÓN AMAZONAS

El Presente TITULO otorgado a Don

ALDRIN MIKY MONTALVO BRIONES

Nacido en BAGUA BAGUA AMAZONAS
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 23 DE ENERO DE 1978 L.E. 80347976

Queda inscrito en el Registro GENERAL DE TÍTULOS

con el N° 02205 - P-DRE-CTAR de conformidad con la R.D. N° 0260 - 2000 - CTAR

AMAZONAS

AMAZONAS - ED/CH.



[Signature]
TECNICO

HEV A. CHAVEZ-ZUMAETA
Técnico Administrativo II OD(a)
D. de Registros y Títulos



[Signature]
JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO
ROBINSON VEGA TRIGOSO
Especialista Administrativo II OD
REGION EDUCACION AMAZONAS

CTAR AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
AMAZONAS



ORGANO DE DIRECCION



RESOLUCION DE DIRECCION REGIONAL SECTORAL N° 0260 -2000-
CTAR-AMAZONAS/ED.

Chachapoyas; D 1 MAR. 2000

Visto, los expedientes Nro. 3467, 3464, 3465, 3716, 7700, 3693, 3692, 3691, 3689, 3687, 3686, 3685, 3678, 3676, 3673, 3672, 3674, 3710, 3709, 3708, 3707, 3701, 3698, 3697, 3396, 3384, 3683, 3682, 3681, 3680, 3679, 3671, 3670, 3669, 3668, 3667, 3666, 3715, 3717, 3714, 3713, 3712, 3711, 3677, 3706, 3705, 3704, 3703, 3702, 3690, 3688 y 3675 del año 2 000 y demás documentos que se acompañan, en un total de ochocientos cuarenta y siete (847) folios útiles.

CONSIDERANDO:

En un todo de acuerdo con el

Que, el graduado del Programa Regular en Educación Secundaria, especialidad: "Lengua y Literatura": SALAZAR PUERTA, Edward; del Programa de Profesionalización Docente, en la especialidad de Educación Primaria: FERNANDEZ VARGAS, Fredy Manolo y VARGAS LOPEZ, Nicamor; egresados del ISP "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas. Y los graduados del ISPP "César Abraham Vallejo Mendoza" de Bagua en el Programa Regular, especialidad Educación Primaria: RIRGA VILLASIS, Yolanda Isabel; ROJAS TORRES, Maximira; CALDERON DIAZ, Elisira; DUSTAMANTE MUÑOZ, Amelia; HOYOS ROMERO, Gloria; CHOCHABOT VALTA, Carmen Rosa; LLANOS DELGADO, Violeta; RAMOS PEREZ, Carlos Roberto; GOÑAS ESTEIGA, Judith; VASQUEZ SANCHEZ, José Miguel; VEGA GONZALES, María Félix; RIMACACHIN PEREZ, Ramiro; MAS GUIVIN, José Carlos; REQUEJO VASQUEZ, Flormira; FERNANDEZ DAVILA, José Luis; CERCADO TARRILLO, Lenin Arquimedes; VILLOSACA SANTA CRUZ, Alamiro; QUISPE ASTUCHADO, Rosa Haydes; HERNANDEZ HERNANDEZ, Emérita; CASTRO CORONEL, Donald; RAMIREZ ROMERO, Nidelsa; TANTALEAN ARCE, Gabriel Antonio; QUIROZ BONIFAZ, Lidia Gladys; NUÑEZ ABANCO, Lucila; CALDERON CUBAS, Luzdela; SANCHEZ HURTADO, Hector Leonardo; ALCANTARA BOBADILLA, Eddy; VARGAS CORONEL, Ytalo; FERNANDEZ RODRIGUEZ, Esgardo; CAMPOS VASQUEZ, Vidalina; DAVILA ARIAS, Luz Exella; PEREZ DIAZ, Oscar; YDROGO EULNETA, Silvia; SALAZAR GOICOECHEA, Madalena; en la Especialidad de "Matemática": TOCTO CHINCHAY, Elmer Alfonso; en la Especialidad de "Educación Física": MONTALVO BRIONES, Aldrin Miky; CASTILLO MALCA, Marco Antonio; ACHIN MAYANGA, Carlos Miguel; FERNANDEZ MERA, Janet; CARRION CUEVARA, Américo; CHICOMA RAMIREZ, Jorge Wilson; de Profesionalización Docente: GALIEN GARCIA, Patricio; CORONEL PORTOCARRERO, Peral; CORONEL VAL CAS, Soem Isabel;



LOZANO GARCIA, Delsa Norie; FONSECA LOZADA, Maria Nelli; QUISPE PEREZ, Carmen Julia; PEREZ CUBAS, José Grimaniel y FUENTES GUEVARA, Bernardino; solicitan a esta superioridad la Expedición e Inscripción de su respectivo título Profesional pedagógico, petición que es procedente atender con la correspondiente resolución:

Estando a lo dispuesto por este despacho mediante Decreto Directora? Nro. 871-2000-CTAR-AMAZONAS/O. del 29.02.2000:

De conformidad a los dispositivos vigentes: Ley General de Educación Nro. 23384; Decreto Supremo Nro. 05-94-ED. Reglamento General de Institutos y Escuelas Superiores Públicos y Privados; Resolución Ministerial Nro. 443-88-ED. Reglamento para Oportar el Título Profesional de Profesor de los Institutos Superiores Pedagógicos. Resolución Ministerial Nro. 670-89-ED. Reglamento de Profesionalización Docente para los Institutos Superiores Pedagógicos; Resolución Ministerial Nro. 662-85-ED. Manual de Procedimientos para el Otorgamiento, Expedición e Inscripción de Títulos a los Egresados de institutos y Escuelas Superiores de la Republica; Resolución Vice Ministerial nro. 012-88-ED. Manual de Registro de Títulos; otras normas conexas sobre la materia; y, lo OPINADO por el Órgano de Dirección según Informe Nro. 010-2000-CTAR-AMAZONAS/EA. II. del 28.02.2000; y,

Handwritten signature/initials

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del CTAR-AMAZONAS, aprobado por Resolución Ministerial Nro. 493-99-PRES; del 19.12.99;

SE RESUELVE:

1º.- EXPEDIR E INSCRIBIR el título Profesional Pedagógico a los egresados del: Instituto Superior Pedagógico "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas y del Instituto Superior Pedagógico Público "César Abraham Vellejo Mendoza" de Bagua, que a continuación se indica:

***ISP "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Chachapoyas.**

al Programa Regular:

Nº	APellidos y Nombres	NUMERO DE EXPEDIENTE	TITULO PROFESIONAL	NUMERO DE REGISTRO
01	PUEBTA SALAZAR, Edward	3467-2000	Profesor de Educación Secundaria Especialidad: Lengua Y Literatura	02168-P-DRE-CTAR-AMAZONAS



b) Programa de Profesionalización Docente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE EXPEDIENTE	TÍTULO PROFESIONAL	NÚMERO DE REGISTRO
02	HERNANDEZ VARGAS, Fredy Manolo	3464-2000	Profesor de Educación Primaria	02160-P-DRE-CTAR-AMAZONAS
03	VARGAS LOPEZ, Nicamor	3466-2000	Profesor de Educación Primaria	02170-P-DRE-CTAR-AMAZONAS

* ISEPP "César Abraham Vallejo Mendoza" de Bagua.

a) Programa Regular:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE EXPEDIENTE	TÍTULO PROFESIONAL	NÚMERO DE REGISTRO
04	ROJAS VILLASIS, Yolanda Isabel	3716-2000	Profesora de Educación Primaria	02171-P-DRE-CTAR-AMAZONAS
05	ROJAS TORRES, Maximina	3700-2000	Profesora de Educación Primaria	02172-P-DRE-CTAR-AMAZONAS
06	CALDERON DIAZ, Elezra	3693-2000	Profesora de Educación Primaria	02173-P-DRE-CTAR-AMAZONAS
07	EUSTAMANTE MUÑOZ, Amelia	3692-2000	Profesora de Educación Primaria	02174-P-DRE-CTAR-AMAZONAS
08	ROYOS ROMERO, Gloria	3691-2000	Profesora de Educación Primaria	02175-P-DRE-CTAR-AMAZONAS
09	CHOCABOT VALTA, Carmen Rosa	3689-2000	Profesora de Educación Primaria	02176-P-DRE-CTAR-AMAZONAS
10	LIANOS DELGADO, Violeta	3687-2000	Profesora de Educación Primaria	02177-P-DRE-CTAR-AMAZONAS
11	RAMOS PEREZ, Carlos Roberto	3686-2000	Profesor de Educación Primaria	02178-P-DRE-CTAR-AMAZONAS
12	ROJAS ESTELA, Judith	3685-2000	Profesora de Educación Primaria	02179-P-DRE-CTAR-AMAZONAS
13	VASQUEZ SANCHEZ, José Miguel	3679-2000	Profesor de Educación Primaria	02180-P-DRE-CTAR-AMAZONAS
14	VEGA GONZALEZ, Maria Félix	3676-2000	Profesora de Educación Primaria	02181-P-DRE-CTAR-AMAZONAS
15	RTIMARACHIN PEREZ, Rainero	3673-2000	Profesor de Educación Primaria	02182-P-DRE-CTAR-AMAZONAS
16	MAS GUIVIN, José Carlos	3672-2000	Profesor de Educación Primaria	02183-P-DRE-CTAR-AMAZONAS

Para Ser



35	PEREZ DIAZ, Oscar	3658-2000	Profesor de Educación Secundaria Especialidad: Lengua y Literatura	02202-P-DRE-CTAR-AMAZONAS
36	HYDROGO ZULUETA, Silvia	3667-2000	Profesora de Educación Secundaria Especialidad: Lengua y Literatura	02203-P-DRE-CTAR-AMAZONAS
37	SALAZAR COICOLCHA, Madalena	3666-2000	Profesora de Educación Secundaria Especialidad: Lengua y Literatura	02204-P-DRE-CTAR-AMAZONAS
38	FOCTO CHINCHAY, Elmer Alfonso	3715-2000	Profesor de Educación Secundaria Especialidad: Matemática	02205-P-DRE-CTAR-AMAZONAS
39	NONPALVO BRIONES, Aldrin Mky	3717-2000	Profesor de Educación Secundaria Especialidad: Educación Física	02205-P-DRE-CTAR-AMAZONAS
40	CASTILLO MALCA, Marco Antonio	3714-2000	Profesor de Educación Secundaria Especialidad: Educación Física	02206-P-DRE-CTAR-AMAZONAS
41	ACHIN MAYANGA, Carlos Miguel	3713-2000	Profesor de Educación Secundaria Especialidad: Educación Física	02207-P-DRE-CTAR-AMAZONAS
42	FERNANDEZ MERA, Janet	3712-2000	Profesora de Educación Secundaria Especialidad: Educación Física	02208-P-DRE-CTAR-AMAZONAS
43	CARRION GUEVARA, Américo	3711-2000	Profesor de Educación Secundaria Especialidad: Educación Física	02209-P-DRE-CTAR-AMAZONAS

Signe Diaz

44	CHICOMA RAMIREZ, Jorge Wilson	3677-2000	Profesor de Educación Secundaria Especialidad: Educación Física.	02210-P-DRE-CTAR-AMAZONAS
----	-------------------------------	-----------	--	---------------------------

b) Programa de profesionalización Docente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE EXPEDIENTE	TITULO PROFESIONAL	NUMERO DE REGISTRO
45	CALVEZ GARCIA, Patricia	3706-2000	Profesor de Educación Primaria	02211-P-DRE-CTAR-AMAZONAS
46	CORONEL PUELOCARRERO, Patsi	3705-2000	Profesor de Educación Primaria	02212-P-DRE-CTAR-AMAZONAS
47	CORREA VARGAS, Reyna	3704-2000	Profesora de Educación Primaria	02213-P-DRE-CTAR-AMAZONAS
48	LOZANO GARCIA, Delsa Noelia	3703-2000	Profesora de Educación Primaria	02214-P-DRE-CTAR-AMAZONAS
49	FONSECA LOZADA, Maria Nelli	3702-2000	Profesora de Educación Primaria	02215-P-DRE-CTAR-AMAZONAS
50	QUISPE PEREZ, Carmen Julia	3690-2000	Profesora de Educación Primaria	02216-P-DRE-CTAR-AMAZONAS
51	PEREZ CHIRAS, Jose Grimaldo	3683-2000	Profesor de Educación Primaria	02217-P-DRE-CTAR-AMAZONAS
52	FUENTES GUEVARA, Bernardino	3675-2000	Profesor de Educación Primaria	02218-P-DRE-CTAR-AMAZONAS

Handwritten signature/initials

2º.- DISPONER, que los títulos expedidos por la presente resolución sean inscritos en el Registro General de Títulos de la Dirección Regional de Educación Chachapoyas.

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AMAZONAS
I.E.S.P. CESAR A. VALLEJO MENDOZA

El presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista.

26 FEB 2010

Esgus

R. Zulueta

RICHARD ZULUETA VITON
FEDATARIO SUPLENTE

Transmítase y Comuníquese,

PROF. JOSE HILDOMARO BARRERA OYARCE
 Director Regional de Educación
 AMAZONAS

SEÑOR DRE
 TIT/AMZ
 Señor:
 65 ejemplares.



Lo que Transmite a UEL para su conocimiento y demás fines.

Victor M. Avellanos

Prof. VICTOR M. AVELLANOS MENDOZA
 Presidente Administrativo II



REPÚBLICA DEL PERÚ
A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Presidente de la Comisión de Orden y Sección de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por cuantía El Consejo de Facultad de

Ciencias Exactas, Sociales y Educación

con fecha 2 de Noviembre del 2011 ha aprobado el Grado Académico de:

Bachiller en Educación

a don (c) *Aldrin Mikay Montalvo Briones*

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Grado Académico a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 9 de Enero del 2012.

Secretaría General
[Signature]
Intervenido

RECTOR
[Signature]
Rector



Decano
[Signature]
Secretario de la Facultad
[Signature]

REGISTRADO A FOLIOS 47
DEL LIBRO N° 100

REGISTRADO A FOLIOS 152
DEL LIBRO N° 153



La Secretaría General de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo"

Certifica que el presente diploma de:

Bachiller en Educación

Es auténtico y corresponde a Don (na).

Adrián Mily Montalva Ovanes

Aparece registrado en el libro de : *Graduados*

Nº *100* a fojas *17* Bajo el Nº *95456* de la Secretaría General

Conferido por Resolución Nº *09-2012-COG-CU*

Siendo Expedido y Suscrito por las Autoridades Competentes de la Universidad, Cuyas firmas y sellos son igualmente auténticos.

27 de Mayo de 2012



Dr. Miguel Cármona Vinasco

SECRETARIA GENERAL



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por cuanto El Consejo de Facultad de

Ciencias Históricas Sociales y Educación

con fecha 19 de Febrero del 2014 ha aprobado el Título Profesional de:
Titulado en Educación, Especialidad Educación Física

a don (a) *Alvario Miky Montalvo Bariones*

El Consejo Universitaria le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 10 de abril

del 2014.



Secretario General
Alfonso Sánchez Gameros, M.D.
Alfonso Sánchez Gameros

Interesado

REGISTRADO A FOLIAS 76

DEL LIBRO N.º 49



Dr. *Alfonso Ojeda Sánchez*
RECTOR



Decano
Alfonso Sánchez Gameros
Alfonso Sánchez Gameros

Secretario de la Facultad

REGISTRADO A FOLIAS 104

DEL LIBRO N.º 80



El Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Certifica que el presente diploma de:

Escuadrada en Educación, Especialidad Educación Física

Es auténtico y corresponde a don (ña):

Aldivin Mibiy Mantalva Brizares

Aparece registrado en el libro de : *Grúlas*

Nº *49* a fojas *76* bajo el Nº *113117* de la Secretaría General

Contenido por Resolución Nº *181-2014-CU*

Siendo expedido y suscrito por las autoridades competentes de la universidad, cuyas firmas y sellos son igualmente auténticos

Lambayeque, 30 de abril de 2014



Jng. Miguel Ángel Jiménez Gamarras, M.Sc.
Secretario General

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



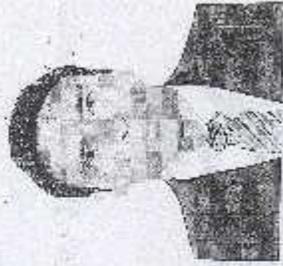
A1758792



A01758792



A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por cuanto el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado con fecha 12 de Diciembre del año 2019, ha aprobado el grado académico de:

Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Investigación y Acciones

adoni(a) **ALDRIN MIKY MONTALVO BRIONES**

Por tanto el Consejo Universitario le confiere el mencionado grado académico, a cuyo efecto se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, el 2 de Junio del año 2020.



Alfaro

Ycaza

INTERLEADO

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
LAMBAYEQUE

23 ENE 2021

Dr. Freddy Wladimir Hernández Rengifo
SECRETARIO GENERAL

REGISTRO N°

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
LAMBAYEQUE - que el presente documento es copia fiel de su original





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
OFICINA DE GRADOS Y TITULOS

Con el fin de certificar que la presente reproducción es fiel y es exacta al original que ha sido a la lista, cuyos datos, obran en nuestros archivos, se ha sido este apéndice para la subinscripción respectiva en la Secretaría General.

Sra. **Martha Rosa Gabrieli Napuri**
Oficial de Grados y Títulos

Fecha **28 ENE 2021**

La Biblioteca General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo,
con sede en Carabaya en el presente momento:
presenta en el Centro de la Biblioteca con matrícula en Investigación y Docencia
de la Facultad de Ciencias de la Salud:

ALFAROS PUCO Y BOMBA ALVO ERRONES

matrícula del Sr. ALFAROS PUCO Y BOMBA ALVO ERRONES

Grado Académico de Ingeniería, Abogado en Ingeniería, 1981



2 de Junio de 2021

REGISTRADO EN LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO



Resolución Directoral Regional N° 1157 -2006-DRESM

Moyobamba, **06 JUL. 2006**

Visto los antecedentes adjuntos en un total de

Treinta y uno (31) folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, para garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógico del Instituto Superior Tecnológico Público "Alto Mayo" de Moyobamba, es necesario cubrir las plazas vacantes existentes con potencial humano calificado;

Que, con este fin es procedente contratar los servicios del personal propuesto por el Director del referido Centro Superior de Estudios, para atender el Cuadro de Distribución de Horas de Clases, durante el Primer semestre 2006;

Que, estando a lo opinado por la Comisión de Revisión y Aprobación del Cuadro de Horas de Clases;

Que, en concordancia con la Ley del Profesorado N° 24029 de 14.12.84, su modificatoria la Ley N° 25212 de 19.05.90, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 19-90-ED de 19.07.90 y el D.S. N° 39-85-de 14.06.85;

De conformidad con lo facultado por el D.S.N° 009-2005-ED y la RER.N° 069-2006-GRSM/PGR;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de clases del Instituto Superior Tecnológico Público "Alto Mayo" de Moyobamba, Distrito y Provincia del mismo nombre, Región San Martín:

AVRO. 1
C.F.

NRO. ORD.	IDENTIFICACION	IND.REM.	Nº DE HORAS	ACCION DE PERSONAL	VIGENCIA	MOTIVO
01	VERA SANCHEZ Idelso, CM. 1016731754, FN. 14-08-1975, Lic.Educ. Nº 10485-P- DRE-CH, Esp. Lengua y Literatura, AFP.Profututo, CUISPP. 576181IVSAC1, DNI. 16731754.	6.2000	40	Rec.Pagos	17-04 al 11-08-06	(e) Jefe Dpto. Juan J. Pisfil Másquez
02	JULCA URQUIZA Ronald, CM. 1017837391, FN. 26-06-1966, Lic.Estadística Nº 24996 AFP.Unión Vida, CUISPP. 542821RJUCU0, DNI. 17837391.	5.0500	40	Rec.Pagos	17-04 al 11-08-06	Cese Brenda Falla Jara
03	MONTALVO BRIONES Aldrin Miky, CM. 1080347976, FN 23-01-1978, Prof.Educ.Sec.Nº 02205- P-DRE-CTAR, Esp.Educación Física , AFP. Profuturo, CUISPP. 58111AMBIO0, DNI. 80347976.	6.2000	40	Rec.Pagos	17-04 al 11-08-06	Nomb.Dir Roberto Guevara Altamira no.
04	HERNÁNDEZ PALOMINO Luque Gusmán, CM. 8000074023, FN. 11-08-1973, Médico Veterinario Nº 531, SNP.DL.19990, DNI. 27974432.	5.0500	40	Rec.Pagos	17-04 al 11-08-06	Cese definitivo Pablo Sarmiento Reyes.
05	CARO RODRÍGUEZ Aurea Rosa Alcira, CM. 1000801500, FN. 29-12-1954, Centador Público Nº 09, AFP. Unión Vida, CUISPP. 500850ACROR4, DNI. 00801500	5.0500	40	Contrato	17-04 al 11-08-06	Asig.Esp. Presup. 2006.



NRO. ORD.	IDENTIFICACION	IND.REM.	Nº DE HORAS	ACCION DE PERSONAL	VIGENCIA	MOTIVO
06	GRANDEZ MAICELO Percy, CM. 8000074025, FN 21.03.1977, Prof.Educ.Sec.Téc.Nº 0289-P, Esp.Computación e Informática, AFP Integra, CUISPP 582031 PGMNC9, DNI 10603817.	6.2000	40	Contrato	17-04 al 11-08-06	Asig.Esp. Presup. 2006.
07	SANCHEZ PANDURO Jorge Luis, CM. no registra, FN 24-04-1979, Ingeniero Computación y Sistemas, AFP. Unión Vida, CUISPP. 589671 JSPCD8, DNI. 40514648.	5.0500	40	Contrato	17-04 al 11-08-06	Asig.Esp. Presup. 2006.
08	FLORES BEDOYA Ricardo, CM. 1009019650, FN. 27-04-1960, Lic. en Tecnología Médica, AFP. Unión Vida, CUISPP. 534921 RSBRO0, DNI. 09019650.	5.0500	40	Contrato	17-04 al 11-08-06	Asig.Esp. Presup. 2006.
09	VEGA ESCOBAR Tabata María del Socorro, CM. No registra, FN. 08-04-1981, Lic.Enfermería Nº 46401, AFP.Horizonte CUISPP. 596820TVEAO0, DNI. 41054162.	5.0500	40	Contrato	17-04 al 11-08-06	Asig.Esp. Presup. 2006.



NRO. ORD.	IDENTIFICACION	IND.REM.	Nº DE HORAS	ACCION DE PERSONAL	VIGENCIA	MOTIVO
10	CACERES QUIJANDRIA Rosario del Pilar, CM. 1022196504, FN 15.07.1976, Lic.Enfermería N° 35919, AFP Profuruto, CUISPP 579540RCQEJ7, DNI 22196504.	5.0500	40	Contrato	17-04 al 11-08-06	Asig. Esp. de acuerdo Presup.. 2006
11	ALIAGA RUIZ Karina, CM. No registra, FN 04.03.1972, Obstetriz N° 074-96-DIRES/LL, AFP Unión Vida, CUISPP 563600KARAZ3, DNI 18011797.	5.0500	10	Contrato	17-04 al 11-08-06	Asig. Esp. de acuerdo Presup.. 2006

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los docentes que no figuran en la presente resolución y que tienen calidad de personal permanente, quedan ratificados en sus respectivos cargos.

ARTÍCULO TERCERO.- Los trabajadores especificados en el numeral 1º, percibirán la remuneración de la plaza equivalente al III Nivel Magisterial.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará a la Específica 15, de la Genérica 1, Unidad Ejecutora 300, Pliego 459, Función 09, Programa 029, Sub Programa 0078, Actividad 1 00197, Componente 3 0498 del Presupuesto del Sector Público vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

YPR/DRE-SM
TVCH/DSA-I
BAC/EA.I
HRCG14-06-06.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Yander Peña Robalino
Director Regional de Educación
SAN MARTÍN - MOYOBAMBA

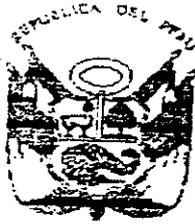


GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel de documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, **06 JUL. 2006**

Lic. Luis Alberto Vásquez Vásquez
SECRETARIO GENERAL
C. M. 1000832447



Resolución Directoral Regional N° 2054 -2006-DRESM

Moyobamba, **18 SET. 2006**

Treinta y cinco (35) folios útiles;

Visto los antecedentes adjuntos en un total de

CONSIDERANDO :

Que, para garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógico del Instituto Superior Tecnológico Público "Alto Mayo" de Moyobamba, es necesario cubrir las plazas vacantes existentes con potencial humano calificado;

Que, con este fin es procedente contratar los servicios del personal propuesto por el Director del referido Centro Superior de Estudios, para atender el Cuadro de Distribución de Horas de Clases, durante el Segundo Semestre 2006;

Que, estando a lo opinado por la Comisión de Revisión y Aprobación del Cuadro de Horas de Clases;

Que, en concordancia con la Ley del Profesorado N° 24029 de 14.12.84, su modificatoria la Ley N° 25212 de 19.05.90, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 19-90-ED de 19.07.90 y el D.S. N° 39-85-de 14.06.85;

De conformidad con lo facultado por el D.S.N° 009-2005-ED y la RER.N° 069-2006-GRSM/FGR;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de clases del Instituto Superior Tecnológico Público "Alto Mayo" de Moyobamba. Distrito y Provincia del mismo nombre, Región San Martín:

NO. ORD.	IDENTIFICACION	IND.REM.	Nº DE HORAS	ACCION DE PERSONAL	VIGENCIA	MOTIVO
01	VERA SANCHEZ Idelso, CM. 1016731754, FN. 14-08-1975, Lic.Educ. Nº 10485-P- DRE-CH, Esp. Lengua y Literatura, AFP.Profuturo, CUISPP. 576181IVSACI, DNI. 16731754.	6.2000	40	Rec.Pagos	12-08 al 31-12-06	(e) Jefe Dpto. Juan J. Pisfil Másquez
02	JULCA URQUIZA Ronald. CM. 1017837391. FN. 26-06-1966. Lic Estadística Nº 24995 AFP.Unión Vida, CUISPP. 542821RJUCUO, DNI. 17837391.	5.0500	40	Rec.Pagos	12-08 al 31-12-06	Cese Brenda Falla Jara
03	MONTALVO BRIONES Aldrin Miky, CM. 1080347976. FN 23-01-1978, Prof.Educ.Sec.Nº 02205- P-DRE-CTAR, Esp.Educación Física. AFP. Profuturo, CUISPP. 58111AMBIOO, DNI. 80347976.	6.2000	40	Rec.Pagos	12-08 al 31-12-06	Nomb.Dir Roberto Guevara Altamira no.
04	HERNANDEZ PALOMINO Luque Gusman. CM. 8000074023, FN. 11-08-1973, Medico Veterinario Nº 531. SNP.DLI1990, DNI. 27974432.	5.0500	40	Rec.Pagos	12-08 al 31-12-06	Cese definitivo Pablo Sarmiento Reyes.
05	CARO RODRIGUEZ Aurea Rosa Alcira. CM. 1000801500, FN. 29-12-1954, Contador Público Nº 09. AFP. Unión Vida, CUISPP. 500850ACRORA. DNI. 00801500	5.0500	40	Contrato	12-08 al 31-12-06	Asig.Esp. Presup. 2006.



NRO. ORD.	IDENTIFICACION	IND.REM.	Nº DE HORAS	ACCION DE PERSONAL	VIGENCIA	MOTIVO
05	GRANDEZ MAICELO Percy, CM. 8000074025, FN 21.03.1977, Prof.Educ.Sec.Téc.Nº 0289-P, Esp.Computación e Informática. AFP Integral, CUISPP 582031PGMNC9, DNI 10603817.	6.2000	40	Contrato	12-08 al 31-12-06	Asig.Esp. Presup. 2006.
07	SANCHEZ PANDURO Jorge Luis, Cm. no registra. FN 24-04-1979, Ingeniero Computacion y Sistemas, AFP. Unión Vida, CUISPP. 589671JSPCID8, DNI. 40514648.	5.0500	40	Contrato	12-08 al 31-12-06	Asig.Esp. Presup. 2006.
08	FLORES BEDOYA Ricardo, CM. 1009019650, FN. 27-04-1960, Lic. en Tecnología Médica. AFP. Union Vida. CUISPP. 534921RSEBRO0, DNI 09019650.	5.0500	40	Contrato	12-08 al 31-12-06	Asig.Esp. Presup. 2006.
09	VEGA ESCOBAR Tabata María del Socorro. CM No registra. FN. 08-04-1961, Lic. Enfermería Nº 46-01, AFP Horizonte 566820TVHAC00, DNI 41054162	5.0500	40	Contrato	12-08 al 31-12-06	Asig.Esp. Presup. 2006.



...
...
...

NRO. ORD.	IDENTIFICACION	IND.REM.	Nº DE HORAS	ACCION DE PERSONAL	VIGENCIA	MOTIVO
10	CACERES QUIJANDRIA Rosario del Pilar. CM. 1022196504, FN 15.07.1976, Lic.Enfermería N° 35919, AFP Profuruto, CUISPP 579540RCQEJ7, DNI 22196504.	5.0500	12	Contrato	12-08 al 31-12-06	Asig. Esp. de acuerdo Presup.. 2006
11	ALIAGA RUIZ Karina. CM. No registra, FN 04.03.1972, Obstetriz N° 074-96-DIRES/LL. AFP Unión Vida, CUISPP 563600KARAZ3, DNI 18011797.	5.0500	16	Contrato	12-08 al 31-12-06	Asig. Esp. de acuerdo Presup.. 2006
12	ADRIANZEN AGUIRRE Saúl Teodoro, CM. No registra, FN 07.01.1960, Cirujano Dentista N° 4485, SNP.DL. 19990, DNI. 07368521.	5.0500	14	Contrato	12-08 al 31-12-06	Asig. Esp. de acuerdo Presup.. 2006
13	ALVA VASQUEZ Soñia Soledad, CM. 12347951. FN 22.12.1957, Médico Cirujano N° 33454. AFP Unión Vida, CUISPP. 548260SAVA00. DNI. 07448999.	5.0500	22	Contrato	12-08 al 31-12-06	Asig. Esp. de acuerdo Presup.. 2006

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los docentes que no figuran en la presente resolución y que tienen calidad de personal permanente, quedan ratificados en sus respectivos cargos.

ARTÍCULO TERCERO.- Los trabajadores especificados en el numeral 1º, percibirán la remuneración de la plaza equivalente al III Nivel Magisterial.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará a la Específica 15 de la Genérica 1, Unidad Ejecutora 300, Pliego 459, Función 09, Programa 029, Sub Programa 0073, Actividad 1 00197, Componente 3 0493 del Presupuesto del Sector Público vigente.

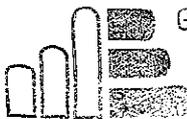
Regístrese, comuníquese y cúmplase,

YPR/DRE-SM
LSP/DSA-I
BAC/EA.I
HRCG15-09-06.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Yvonne Peña Robalino
Director Regional de Educación
SAN MARTÍN - MOYOBAMBA



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA
SECRETARÍA GENERAL

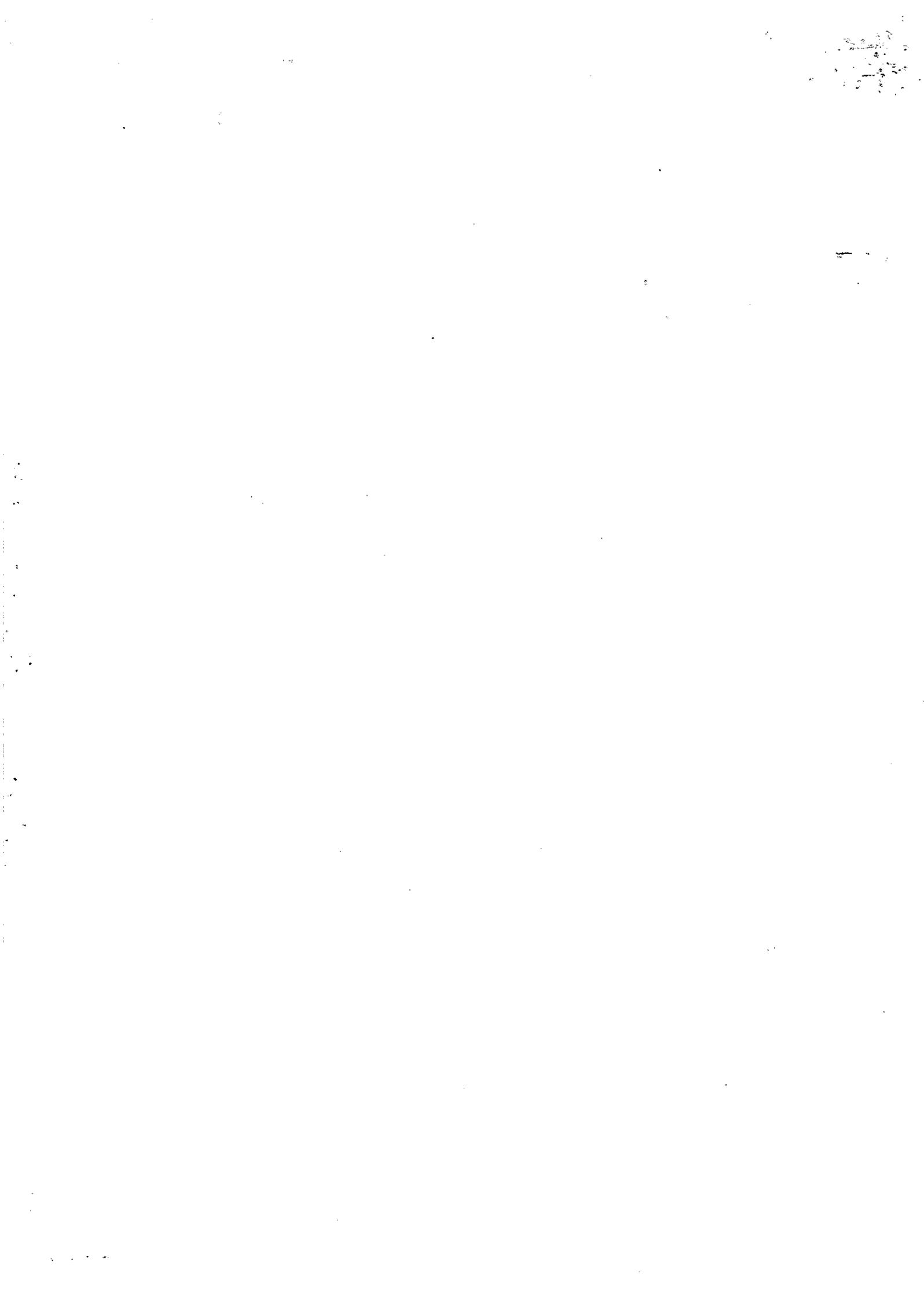


CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba

18 SET. 2006

Lic. Luis Alberto Vásquez Vásquez
SECRETARIO GENERAL
C. M. 1000002447





Resolución Directorial Regional N° 01174-2008-DRESM

Moyobamba, 23 MAY 2008

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, para garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógico del Instituto Superior Tecnológico Público "Alto Mayo" de Moyobamba, es necesario cubrir las plazas vacantes existentes con potencial humano calificado;

Que, con este fin es procedente contratar los servicios del personal propuesto por el Director del referido Centro Superior de Estudios, para atender el Cuadro de Distribución de Horas de Clases, durante el primer semestre 2008;

Que, contando con la visación de la Dirección de Gestión Pedagógica y el Informe del Área de Finanzas y del Área de Personal;

Que, en concordancia con la Ley del Profesorado N° 24029 de 14.12.84, su modificatoria la Ley N° 25212 de 19.05.90, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 19-90-ED de 19.07.90 y el D.S. N° 39-85-de 14.06.85;

De conformidad con lo facultado por el D.S.N° 009-2005-ED y la RER.N° 019-2008-GRSM/PGR;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de clases del Instituto Superior Tecnológico Público "Alto Mayo" de Moyobamba, Distrito y Provincia del mismo nombre, Región San Martín, CM.IE. 0765850:



NRO. ORD.	IDENTIFICACION	IND.REM.	Nº DE HORAS	ACCION DE PERSONAL	VIGENCIA	MOTIVO
01	CARO RODRIGUEZ Aurea Rosa Alcira, CM. 1000801500, FN. 29-12-1954, Contador Público N° 09, AFP. Prima, CUISPP. 500850ACROR4, DNI. 00801500	5.0500	40	Contrato	07.04 al 15.08.08	Encargo Sec.Doc. Juan Evangelis ta Huarca Carranza.
02	DÍAZ NAVARRO Edner Roberto, CM. No registra, FN. 08-02-1956, Médico Veterinario N° 12069-83-UNTC, AFP.Integra, CUISPP. 504911EDNZA5, DNI. 00808624.	5.0500	40	Contrato	07.04 al 15.08.08	(e) Jefe Dpto. Produc. Luis Gonzales Sandoval
03	FLORES BEDOYA Ricardo, CM. 1009019650, FN. 27-04-1960, Lic. en Tecnología Médica, AFP. Prima, CUISPP. 534921RSBRO0, DNI. 09019650.	5.0500	40	Contrato	07.04 al 15.08.08	(e) Jefe Dpto. Form. Prof. Julton Tamangui llo Sepúlveda
04	SANCHEZ PANDURO Jorge Luis, CM. 1040514648, FN 24-04-1979, Ingeniero Computación y Sistemas, AFP. Prima, CUISPP. 589671JSPCD8; DNI. 40514648.	5.0500	40	Contrato	07.04 al 15.08.08	Cese Brenda Falla Jara
05	SANTA CRUZ VASQUEZ Eder Obed, CM. No registra, FN. 19-08-1977, Ing. Sistemas N° 00261, AFP. Horizonte, CUISPP. 583541ESVTQ1, DNI. 33573532.	5.0500	40	Contrato	07.04 al 15.08.08	Nomb.Dir Roberto Guevara Altamira no.



NRO. ORD.	IDENTIFICACION	IND.REM.	Nº DE HORAS	ACCION DE PERSONAL	VIGENCIA	MOTIVO
06	GRANDEZ MAICELO Percy, CM. 8000074025, FN 21.03.1977, Prof.Educ.Sec.Téc.Nº 0289-P, Esp.Computación e Informática, AFP Integra, CUISPP 582031PGMNC9, DNI 10603817.	6.2000	40	Contrato	07.04 al 15.08.08	Cese definitivo Pablo Sarmiento Reyes.
07	MIGUEL HONORIO Hilda Renee, CM. No registra, FN 25.02.1965, Lic.Enfermería Nº 17392, AFP Prima, CUISPP 537960HMHUO4, DNI. 17943413.	5.0500	30 10	Contrato Contrato	07.04 al 15.08.08 07.04 al 15.08.08	Asistente taller. Bolsa de horas.
08	OLIVEIRA FERNÁNDEZ Patricia, CM. No registra, FN 17.03.1978, Lic. Enfermería Univ.Nac.Ucayali, AFP Integra, CUISPP 585640POFVN3, DNI. 40746290.	5.0500	40	Contrato	07.04 al 15.08.08	Bolsa de horas.
09	BARRANTES VENTURA Walter Enrique, CM. 1027982908, FN. 10-01-1964, Lic. Educación Nº 02684-P-DSRC, Esp.Lengua y Literatura. DNI. 27982908.	6.2000	40	Contrato	07.04 al 15.08.08	Bolsa de horas.
10	VASQUEZ SANCHEZ Samuel, CM. 1027574044, FN. 25-02-1974, Contador Público Nº A- 647924,, AFP.Profuturo, CUISPP. 581791SVSQC1, DNI. 27574044.	6.2000	40	Contrato	07.04 al 15.08.08	Bolsa de horas.



NRO. ORD.	IDENTIFICACION	IND.REM.	N° DE HORAS	ACCION DE PERSONAL	VIGENCIA	MOTIVO
11	MONTALVO BRIONES Aldrin Miky, CM. 1080347976, FN. 23-01-1978, Prof.Educ.Sec.N° 02205-P-DRE-CTAR, AFP Profuturo, CUISPP 58111AMBIO0, DNI 80347976.	6.2000	15 25	Contratar Rec.Pagos	07.04 al 15.08.08 07-04 al 15-08-08	Bolsa de horas. Hora eventual 2008 (Destaque UGEL Rioja Elva Rosa Esquives Villegas)
12	RENGIFO ORTIZ Rodolfo, CM. No registra, FN 16-07-1979, Ing.Zootecnista N° 64602 U.Nac. "Pedro Ruiz Gallo", AFP. Profuturo, CUISPP 590501RROG17, DNI 40394789.	5.0500	15 02	Rec.Pagos Rec.pagos	07-04 al 15-08-08 07-04 al 15-08-08	Hora eventual 2008 (Destaque UGEL Rioja Elva Rosa Esquives Villegas). Hora eventual 2008 (Destaque GRSM Roberto Guevara Altamirano).
13	VALLES RÍOS Lenin Rubén, CM. No registra, FN 28.06.1979, Ing.Sistemas N° 1740-R, AFP Integra, CUISPP.590321LVRLS5, DNI. 40336923.	5.0500	12	Rec.Pagos	07.04 al 15.08.08	Hora eventual 2008 (Destaque GRSM Roberto Guevara Altamirano)



NRO. ORD.	IDENTIFICACION	IND.REM.	Nº DE HORAS	ACCION DE PERSONAL	VIGENCIA	MOTIVO
14	ACOSTA VELASQUEZ María Angela, CM. No registra, FN. 01-03-1956, Lic.Educ. Nº 02171-P- DSREP, Esp. Lengua y Literatura, Contador Público Univ.Nac.Trujillo. AFP.Integra, CUISPP. 205130MAVSA4, DNI. 17867983.	6.2000	07	Rec.Pagos	07.04 al 15.08.08	Hora eventual 2008 (Destaque GRSM Roberto Guevara Altamira no)
15	RODRIGUEZ CASTILLO Bercy Luz, CM. No registra, FN. 12-12-1968, Obtetriz. Nº 058-98-DSC- I, AFP.Horizonte, CUISPP. 551820BRCRT5, DNI. 26679730.	5.0500	05	Rec.Pagos	07.04 al 15.08.08	Hora eventual 2008 (Destaque GRSM Roberto Guevara Altamira no)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los docentes que no figuran en la presente resolución y que tienen calidad de personal permanente, quedan ratificados en sus respectivos cargos.

ARTÍCULO TERCERO.- Los trabajadores especificados en el numeral 1º, percibirán la remuneración de la plaza equivalente al III Nivel Magisterial.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará a la Específica 15, de la Genérica 1, Unidad Ejecutora 300, Pliego 459, Función 09, Programa 029, Sub Programa 0078, Actividad 1 00197, Componente 3 0498 del Presupuesto del Sector Público vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

JOVR//DRE-SM
TVCH/DSA.I
RCHR/EA I/APER
HRCG-19-06-08



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

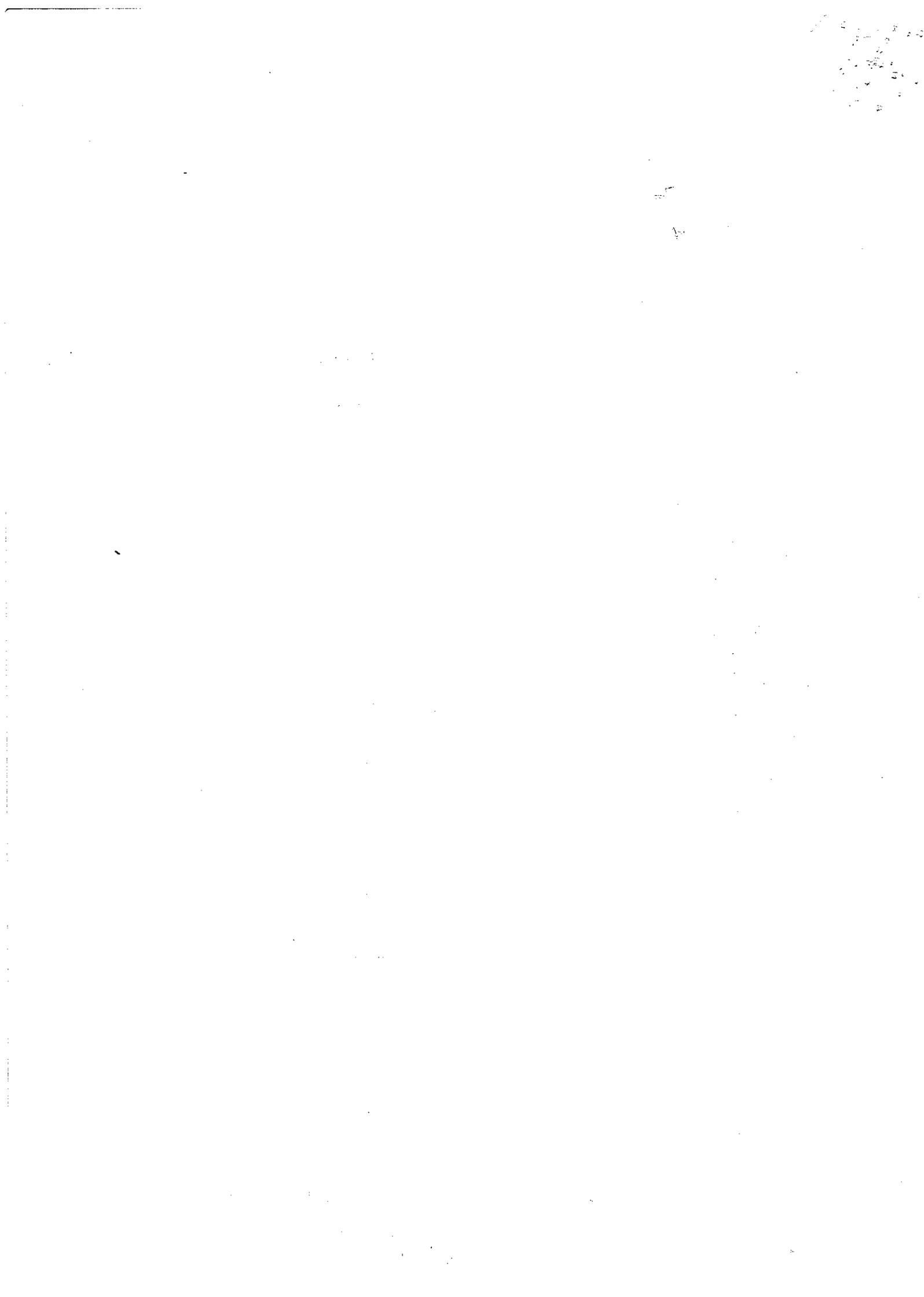
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación (e)
SAN MARTÍN - MOYOBAMBA



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA
SECRETARÍA GENERAL
Moyobamba, Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 23 MAYO 2008

Lic. Luis Alberto Vásquez Vásquez
SECRETARIO GENERAL
C. M. 1000832447





Resolución Directoral Regional N° 2728 -2008-DRESM
Moyobamba, 22 OCT 2008

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, para garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógico del Instituto Superior Tecnológico Público "Alto Mayo" de Moyobamba, es necesario cubrir las plazas vacantes existentes con potencial humano calificado;

Que, con este fin es procedente contratar los servicios del personal propuesto por el Director del referido Centro Superior de Estudios, para atender el Cuadro de Distribución de Horas de Clases, durante el segundo semestre 2008;

Que, contando con la visación de la Dirección de Gestión Pedagógica y el Informe del Área de Finanzas y del Área de Personal;

Que, en concordancia con la Ley del Profesorado N° 24029 de 14.12.84, su modificatoria la Ley N° 25212 de 19.05.90, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 19-90-ED de 19.07.90 y el D.S. N° 39-85-de 14.06.85;

De conformidad con lo facultado por el D.S.N° 009-2005-ED y la RER.N° 019-2008-GRSM/PGR;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de clases del Instituto Superior Tecnológico Público "Alto Mayo" de Moyobamba, Distrito y Provincia del mismo nombre, Región San Martín, CM.IE. 0765850:





NRO. ORD.	IDENTIFICACION	IND.REM.	Nº DE HORAS	ACCION DE PERSONAL	VIGENCIA	MOTIVO
01	CARO RODRÍGUEZ Aurea Rosa Alcira, CM. 1000801500, FN. 29-12-1954. Contador Público N° 09. AFP. Prima, CUISPP. 500850ACROR4, DNI. 00801500	5.0500	40	Contrato	18.08 al 31.12.08	Encargo Sec.Doc. Juan Evangelis ta Huarca Carranza.
02	FLORES BEDOYA Ricardo. CM. 1009019650, FN. 27-04-1960, Lic. en Tecnología Médica, AFP. Prima, CUISPP. 534921RSBRO0, DNI. 09019650.	5.0500	40	Contrato	18.08 al 31.12.08	(e) Jefe Dpto. Form. Prof. Julton Tamangui llo Sepúlveda
03	VASQUEZ SANCHEZ Samuel. CM. 1027574044, FN. 25-02-1974, Contador Público N° A- 647924, AFP.Profuturo, CUISPP. 581791SVSQC1, DNI. 27574044.	5.0500	40	Contrato	18.08 al 31.12.08	(e) Jefe Dpto. Prod. Luis Gonzales Sandoval.
04	SANCHEZ PANDURO Jorge Luis, CM. 1040514648, FN 24-04-1979, Ingeniero Computación y Sistemas N° 7078, AFP. Prima, CUISPP. 589671JSPCD8, DNI. 40514648.	5.0500	40	Contrato	18.08 al 31.12.08	Cese Brenda Falla Jara
05	SANTA CRUZ VASQUEZ Eder Obed, CM. No registra, FN. 19-08-1977, Ing. Sistemas N° 00261, AFP. Horizonte, CUISPP. 583541ESVTQ1, DNI. 33573532.	5.0500	40	Contrato	18.08 al 31.12.08	Nomb.Dir Roberto Guevara Altamira no.

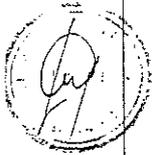


NRO. ORD.	IDENTIFICACION	IND.REM.	Nº DE HORAS	ACCION DE PERSONAL	VIGENCIA	MOTIVO
06	GRANDEZ MAICELO Percy, CM. 8000074025, FN 21.03.1977, Prof.Educ.Sec.Téc.Nº 0289-P, Esp.Computación e Informática, AFP Integra, CUISPP 582031PGMNC9, DNI 10603817.	6.2000	40	Contrato	18.08 al 31.12.08	Cese definitivo Pablo Sarmiento Reyes.
07	MIGUEL HONORIO Hilda Renee, CM. 1017943413, FN 25.02.1965, Lic.Enfermería Nº 17392, AFP Prima, CUISPP 537960HMHUO4, DNI. 17943413.	5.0500	30	Contrato	18.08 al 31.12.08	Asistente taller Reub. Conv. plaza Doc.Est. ISP. "GJSM" RDR. 0027- 2008.
			10	Contrato	18.08 al 31.12.08	Bolsa de horas.
08	OLIVEIRA FERNÁNDEZ Patricia, CM. 1040746280, FN 17.03.1978, Lic. Enfermería, AFP Integra, CUISPP 585640POFVN3, DNI. 40746290.	5.0500	40	Contrato	18.08 al 31.12.08	Bolsa de horas.
09	BARRANTES VENTURA Walter Enrique, CM. 1027982908, FN. 10-01-1964, Lic. Educación Sec. Nº 02684-P-DSRC. Esp.Lengua y Literatura. DNI. 27982908.	6.2000	40	Contrato	18.08 al 31.12.08	Bolsa de horas.



Handwritten scribbles and marks in the top right corner.

NRO. ORD.	IDENTIFICACION	IND.REM.	N° DE HORAS	ACCION DE PERSONAL	VIGENCIA	MOTIVO
10	MONTALVO BRIONES Aldrin Miky, CM. 1080347976. FN. 23-01-1978. Prof.Educ.Sec.N° 02205- P-DRE-CTAR. AFP Profuturo. CUISPP 58111AMBIO0. DNI 80347976.	6.2000	40	Contrato	18.08 al 31.12.08	Bolsa de Horas.
11	RENGIFO ORTIZ Rodolfo. CM. No registra. FN 16-07-1979. Ing.Zootecnista N° 64602 U.Nac. "Pedro Ruíz Gallo", AFP. Profuturo, CUISPP 590501RROG17. DNI 40394789.	5.0500	15 25	Contratar Rec.pagos	18.08 al 31.12.08 18.08 al 31.12.08	Bolsa de Horas. Hora eventual 2008.
12	VALLES RÍOS Lenin Rubén, CM. 1040336923 FN 28.06.1979, Ing.Sistemas N° 1740-R, AFP Integra. CUISPP.590321LVRLS5. DNI. 40336923.	5.0500	06	Rec.Pagos	18.08 al 31.12.08	Hora eventual 2008
13	ACOSTA VELASQUEZ María Angela, CM. 8000000610, FN. 01-03-1956, Lic.Educ. N° 02171-P- DSREP, Esp. Lengua y Literatura, Cont. Público Univ.Nac.Trujillo. AFP.Integra, CUISPP. 205130MAVSA4, DNI. 17867983.	6.2000	11	Rec.Pagos	18.08 al 31.12.08	Hora eventual 2008.



NRO. ORD.	IDENTIFICACION	IND.REM.	Nº DE HORAS	ACCION DE PERSONAL	VIGENCIA	MOTIVO
14	PANDURO BAZAN Martha Luz, CM. 1017894910, FN. 03-08-1957, Lic.en Nutrición Humana N° 194914, AFP.Integra. CUISSPP. 228590MPBDA9, DNI. 17894910.	5.0500	05	Rec.Pagos	18.08 al 31.12.08	Hora eventual 2008.
15	CUENTAS NUÑEZ DE LA TORRE Giovanna Sandrina, CM. No registra, FN. 01-07-1961, Cirujano Dentista, Esp. Odontología, AFP.Integra, CUISSPP. 224610GCNNE4, DNI. 00837520.	5.0500	07	Rec.Pagos	18.08 al 31.12.08	Hora eventual 2008.
16	VELA DIAZ Hirma, CM. 1000836946. FN. 06-03-1951. Licenciada en Psicología. AFP. Prima. CUISSPP. 494220HVDZ6. DNI. 00836946.	5.0500	08	Contrato	18.08 al 31.12.08	Hora eventual 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los docentes que no figuran en la presente resolución y que tienen calidad de personal permanente, quedan ratificados en sus respectivos cargos.

ARTÍCULO TERCERO.- Los trabajadores especificados en el numeral 1º, percibirán la remuneración de la plaza equivalente al III Nivel Magisterial.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará a la Específica 15, de la Genérica 1, Unidad Ejecutora 300, Pliego 459, Función 09, Programa 029, Sub Programa 0078, Actividad 1 00197, Componente 3 0498 del Presupuesto del Sector Público vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

JUVR/DRE-SM
TVCH/DSEI
RCHR/EA IIAPER
HRCG-19-05-08

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
REGIONAL DE EDUCACIÓN
EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA
SECRETARIA GENERAL
que la presente es copia fiel del
documento original que ha servido a la vista.
Moyobamba 22 JUL 2008
Lic. Luis Alberto Vasquez Vasquez
SECRETARIO GENERAL
C. M. 1000836946



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación (e)
SAN MARTIN - MOYOBAMBA



2000
1000
500
0



Hontalvo Briones Aldren Miky

perú
sanmartín
región verde

GOBIERNO REGIONAL

Resolución Directoral Regional

N° 09042014-GRSM/DRESM

Moyobamba, **15 ABR. 2014**

Visto: los expedientes N° 03167, 05790 y 05996-2014 y los demás antecedentes adjuntos en un total de noventa y cinco (95) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del DS N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU de fecha 05 de febrero del 2014, se aprueba las "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014";

Que, en cumplimiento de la citada Directiva esta Sede Regional, mediante Oficio Múltiple N° 008-2014-GRSM-DRE/DGA/AP del 28 de febrero del 2014, comunica a los Directores Generales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la jurisdicción de la DRE-SM inicien el proceso de contrato docente teniendo en cuenta el numeral 6.1.3 de la presente norma, siempre y cuando las plazas vacantes y las horas disponibles para completar el plan de estudios estén debidamente aprobadas en el Presupuesto Analítico del Personal – PAP; así mismo, a fin de garantizar el desarrollo del proceso de planificación curricular, se reconocerá la vigencia del contrato con quince (15 días) antes del realizarse el examen de admisión;

Que, el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Alto Mayo" del distrito y provincia de Moyobamba, región San Martín, remitió su Cuadro de Distribución de Horas de Clases, elaborado de acuerdo con el Plan de Estudios, el mismo que fue revisado por los especialistas de la Dirección de Gestión Pedagógica e Institucional y aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 0609-2014-GRSM/DRESM de fecha 12-03-2014;

Que, para garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógico del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Alto Mayo", es necesario contratar para el **primer semestre - 2014** los servicios de personal que haya participado y calificado en el proceso de evaluación docente, y;

De conformidad con la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014 y en uso de las facultades conferidas mediante RDR N° 0854-2014-GRSM/DRESM;





Resolución Directoral Regional

N° 0904-2014-GRSM/DRESM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, el contrato por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora 300 Educación San Martín y el Personal docente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Alto Mayo" del distrito y provincia de Moyobamba, región San Martín, CM.IE. 0765850:

Nro. Ord.	IDENTIFICACION	Cod.Plaza	N° Horas	VIGENCIA	MOTIVO
01	CARDENAS CAMPOS Víctor, CM No registra, FN 18-06-1976, Bach. Ingeniero de Sistemas e Informática N° 6895, SNP DL 19990, DNI 10341671	117331C5 21R9	40	01.04 al 08.08.2014	Encarga Jefe Unidad Académica Eduardo Rojas Yglesias.
02	PÉREZ SANTOS Paul Vladimir, CM N° 1022508957, FN 04-08-1974, Ing. Agrónomo, SPP AFP HORIZONTE, CUSP 571821PPSET9, DNI 22508957	117331C5 11R5	40	01.04 al 08.08.2014	Encarga Secretario Académico Elva Rosa Esquives Villegas.
03	ZEÑA REQUEJO Marco Ángel, CM. No registra, FN 03-05-1980, Ing. Informática y Sistemas N° A01015342, SNP DL 19990, DNI. 40648273.	117331C5 21R1	40	01.04 al 08.08.2014	Encarga Jefe Área Producción Eduardo Jiménez Salas.
04	FALCON FLORES Robert, CM. 1001118070, FN 14.08.1969, Prof. de Computación e Informática N° 000999-P-UGEL-T, SNP DL 19990, DNI. 01118070.	117331C5 11R8	40	01.04 al 08.08.2014	Destaque al IESTP "NOS" Juan Evangelista Huarca Carranza.
05	MATTUS LOPEZ Alicia, CM 1041494484, FN 26-08-1982, Bach. Ciencias Económicas N° 50297, SPP AFP INTEGRAL, CUSP 601870AMLTE1, DNI 41494484	117331C5 11R3	40	01.04 al 08.08.2014	Cese Segundo Córdova Ramírez - RDR 630-2005,
06	VÁSQUEZ SÁNCHEZ Samuel, CM. 1027574044, FN. 25-02-1974, Contador Público, SPP AFP PROFUTURO, CUSP N° 581791SVSQC1, DNI. 27574044.	117331C5 11R5	40	01.04 al 08.08.2014	Nombramiento Director Roberto Guevara Altamirano



Resolución Directoral Regional

N° 0904 -2014-GRSM/DRESM

Nro. Ord.	IDENTIFICACION	Cod.Plaza	N° Horas	VIGENCIA	MOTIVO
07	SALAS MARTINEZ Alex Martin, CM. No registra, FN. 24-08-1987, Lic. Administración N° A1385649, SPP AFP PROFUTURO, CUSSP 620111ASMAT6, DNI. 44738036	117331C5 21R9	40	01.04 al 08.08.2014	Cese Pablo Sarmiento Reyes.
08	OLIVEIRA FERNÁNDEZ Patricia, CM. 1040746280, FN 17-03-1978, Licenc. Enfermería N° A462594, SPP AFP INTEGRAL, CUSSP 585640POFVN3, DNI. 40746280.	--	40	01.04 al 08.08.2014	Bolsa de Horas.
09	RODRÍGUEZ CASTILLO Bercy Luz, CM. 1026679730, FN 12-12-1968, Obstetriz N° 311-98, SPP AFP HORIZONTE, CUSSP 551820BRCRT5, DNI. 26679730,	--	40	01.04 al 08.08.2014	Bolsa de Horas.
10	MIGUEL HONORIO Hilda Renee, CM 1017943413, FN 25-02-1965, Lic. Enfermería N° 17392, SPP AFP INTEGRAL, CUSSP 537960HMHUO4, DNI N° 17943413	--	40	01.04 al 08.08.2014	Bolsa de Horas.
11	HERNANDEZ PALOMINO Luque Gusman, CM. 1027974432, FN 11-08-1973, Médico Veterinario N° 531, SNP DL 19990, DNI. 27974432	--	28	01.04 al 08.08.2014	Bolsa de Horas.
12	MONTALVAN GOMEZ Francisco, CM 1000809371, FN 19-07-1966, Prof. Educ. Sec. N° 01639-P, Espec. Lengua y Literatura, SPP AFP PRIMA, CUSSP 543051FMGTE7, DNI 00809371	--	16	01.04 al 08.08.2014	Bolsa de Horas.
13	DIAZ ZEBALLOS Julio Cesar, CM 1026608237, FN 16-09-1964, Ing. Agronomía, Prof. Educ. Sec. N° 03375-p, Esp. Agronomía, SPP AFP INTEGRAL, CUSSP 536341SDZZA1, DNI 26608237	--	30	01.04 al 08.08.2014	Bolsa de Horas.





Resolución Directoral Regional

N° 0904-2014-GRSM/DRESM

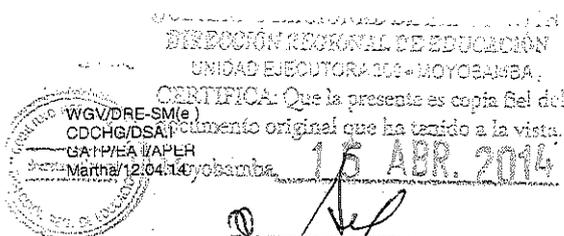
Nro. Ord.	IDENTIFICACION	Cod.Plaza	N° Horas	VIGENCIA	MOTIVO
14	VARGAS SILVA Judith, CM 1041400886, FN 28-09-1978, Licenc. Educación N° 00542-P, Espec. Idioma extranjero, SNP DL 19990, DNI 41400886	--	16	01.04 al 08.08.2014	Bolsa de Horas.
15	OBLITAS OTERO Roberto Carlos, CM No registra, FN 09-07-1989, Contador Público, SNP DL 19990, DNI 45960647	--	40	01.04 al 08.08.2014	Bolsa de Horas.
16	MONTALVO BRIONES Aldrin Miky, CM 1080347976, FN 23-01-1978, Prof. Educ. Sec. N° 02205-P, Esp. Educación Física, SPP AFP INTEGRAL, CUSP 585111AMBIOO, DNI 80347976	--	16	01.04 al 08.08.2014	Bolsa de Horas.
17	TICLIAHUANCA LIZANA Layalme, CM. 1044378672, FN 10-07-1987, de Prof. Técn. Computación e Informática N° 001885-A, SPP AFP PROFUTURO, CUSP 619661LTLLA0, DNI. 44378672,	117331C5 31R4	30	01.03 al 08.08.2014	Asist. Taller - Conv. Reubica Plaza - RDR 0027-2008

ARTÍCULO SEGUNDO. Los trabajadores especificados en el artículo precedente, percibirán la remuneración equivalente a la de un docente del III Nivel Magisterial de la Ley del Profesorado, con jornada laboral de 40 horas, conforme la escala N° 05 Profesorado con Título Profesional del DS N° 051-91-PCM.

ARTÍCULO TERCERO. ESTABLECER, que el CONTRATO al amparo de la presente resolución podrá extinguirse o resolverse por las causales indicadas en la CLAUSULA Sexta, y por Acciones Técnicas de Administración de Personal.

El egreso que origine la presente resolución se afectará a la Cadena de Gastos 2.1, 1 2.1 2, Unidad Ejecutora 300, Pliego 459, del Presupuesto del Sector Público vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Lindauro Arístides Voldina
SECRETARIA GENERAL
C. N. 108017009



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Wilson Guerrero Villacorta
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN (e)
SAN MARTÍN

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
MONTALVO BRIONES, ALDRIN MIKY DNI 80347976	BACHILLER EN EDUCACION Fecha de diploma: 09/01/2012 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO <i>PERU</i>
MONTALVO BRIONES, ALDRIN MIKY DNI 80347976	LICENCIADO EN EDUCACION ESPECIALIDAD EDUCACION FISICA Fecha de diploma: 10/04/2014 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO <i>PERU</i>
MONTALVO BRIONES, ALDRIN MIKY DNI 80347976	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCION EN INVESTIGACION Y DOCENCIA Fecha de diploma: 02/06/20 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO <i>PERU</i>

*Montalvo Biontes Aldrin M.
LEBPP "GJSM"*

Resolución Directoral Regional N° 3411 -2011-GRSM/DRE

Moyobamba, **18 OCT. 2011**

Visto: los antecedentes adjuntos en un total de cincuenta y seis (56) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo IV, artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la finalidad de la Dirección Regional de Educación, es promover la educación, asegurando los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED se Aprueba la Directiva N° 017-2011-ME-SG-OGA-UPER de fecha 16 de marzo del 2011, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, en cumplimiento a la Directiva mencionada los Directores Generales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la jurisdicción de la DRE-SM, remitieron sus Cuadro de Distribución de Horas de Clases, elaborado de acuerdo con el Plan de Estudios, el mismo que fue revisado por los especialistas de la Dirección de Gestión Pedagógica e Institucional respectivamente, y aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 0824-2011-GRSM/DRE;

Que, para garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógico de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, es necesario contratar para el segundo semestre 2011, los servicios de personal que haya participado y calificado en el proceso de evaluación; y

De conformidad con la Ley N° 29394 "Ley de los Institutos y Escuelas de Educación Superior", Ley N° 24029, modificado por Ley N° 25212, Ley N° 29626, Decreto de Urgencia N° 011-2011; Decretos Supremos N° 039-85-ED, 019-90-ED, y en uso de las facultades conferidas mediante D.S. N° 009-2005-ED, RER. N° 120-2009-GRSM/PGR, ratificado mediante RER N° 085-2011-GRSM/PGR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, el contrato por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora y el Personal del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Generalísimo José de San Martín" del distrito y provincia de Moyobamba, Región San Martín, CM.IE. 0576553:

NRO. ORD.	IDENTIFICACION	Cod.Plaza	N° DE HORAS	VIGENCIA	MOTIVO
01	IZQUIERDO VÁSQUEZ José Ángel, CM. 1042876116, FN 17.03.1985, Lic. Educ. N° 000989-P-DRESM, Esp. Idioma Extranjero, SNP. DL. 19990, DNI. 42876116.	116331E5 31R7	40	13.08 al 31.12.2011	Plaza convertida Doc. Estable, según RDR 2637-2007.

NRO. ORD.	IDENTIFICACION	Cod.Plaza	Nº DE HORAS	VIGENCIA	MOTIVO
02	QUISPE CISNEROS Stalin Eliot CM. 1008674786, FN 28-07-1968, Licenc. En Psicología N° 3695, AFP INTEGRAL, CUSSP N° 550451SQCSN1, DNI. 08674786.	116331E5 41R9	40	13.08 al 31.12.2011	Presupuesto CAP
03	FALCON FLORES Robert, CM 1001118070, FN. 14-08-1969, Profesor N° 00999-P-UGEL-T, Espec. Computación e Informática, SNP. D.L. 10990, DNI 01118070.	116331E5 41R0	40	01.09 al 31.12.2011	Presupuesto CAP
04	BARRANTES VENTURA Walter Enrique, CM. 1027982908, FN 10-01-1964, Licenc. Educ. Secundaria N° 02684, Espec. Lengua y Literatura, SPP AFP INTEGRAL, CUSSP 544801WBVRT2, DNI. 27982908.	116331E5 11R9	24	13.08 al 31.12.2011	Licencia sin goce de haber de don Ymber Peña Robalino.
05	MONTALVO BRIONES Aldrin Miky, CM 1060347976, FN. 23- 01-1978, Prof. Educ. Secund. N° 02205-P-DIRECTAR, Espec. Educación Física, SPP AFP HORIZONTE, CUSSP 585111AMBIO0, DNI 80347976.	116331E5 11R9	12	13.08 al 31.12.2011	Licencia sin goce de haber de don Ymber Peña Robalino.
06	PORTOCARRERO FERNANDEZ Clarita de Milagros, CM. 1007844908, FN. 21-01-1960, Prof. Educ. Religiosa N° 72257- P-DDOO, Esp. Religión, SPP AFP PROFUTURO, CUSSP 519340CPFTN0, DNI. 07844908.	116331E5 11R9	04 04	13.08 al 31.12.2011	Licencia sin goce de haber de don Ymber Peña Robalino. Bolsa de Horas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los trabajadores especificados en el numeral precedente, percibirán la remuneración de la plaza equivalente al III Nivel Magisterial de la Ley del Profesorado.

El egreso que origine la presente resolución se afectará a la Cadena de Gastos 2.1, 1 2.1 2, Unidad Ejecutora 300, Pliego 459, Función 22, Programa Funcional 048, Sub Programa Funcional 0108, Programa 0000, Actividad 1000201, del Presupuesto del Sector Público vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. José Wladimir Linares Valles
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN



Resolución Directoral

Nº 0105 - 2013-GRSM/DRESM/UGEL/M

Moyobamba, 15 MAR. 2013

VISTO: los antecedentes adjuntos.



CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo III, artículo 73º y 74º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, establecen la definición, finalidad y funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local en su ámbito jurisdiccional;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones Educativas, es necesario coberturar plazas de naturaleza permanentes con presupuesto disponible por ceses, reasignaciones, separaciones, encargos y otros, utilizando los servicios de personal profesional en la educación;

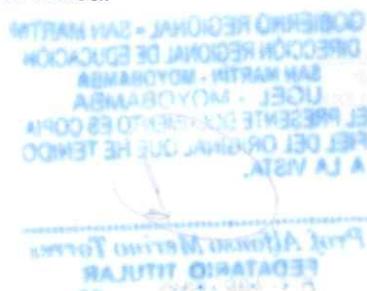
Que, el Ministerio de Educación como Órgano rector del sector Educación, tiene como una de sus funciones, establecer a nivel nacional, los lineamientos técnicos normativos sobre gestión educativa, en mérito al cual expide la Resolución Jefatural Nº 3675-2012-ED de fecha 13 de noviembre del 2012, que aprueba la Directiva Nº 015-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER, denominada "Normas y Procedimientos para el Proceso de Evaluación, Selección, y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el Período Lectivo 2013";

Que, en cumplimiento de las directivas mencionadas los directores de las Instituciones Educativas del nivel secundario de la jurisdicción de la UGEL Moyobamba, remitieron sus Cuadro de Distribución de Horas de Clases, elaborado de acuerdo con el Plan de Estudios y el número de secciones autorizadas, el mismo que fue revisado por los especialistas del Área de Gestión Pedagógica e Institucional respectivamente, y aprobado mediante Resolución Directoral Nº 060-2013-GRSM/DRESM/UGELM/;

Que, estando a lo dispuesto por Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, D.S. Nº 290-2012-EF y en uso de las facultades conferidas por la R.D.R. Nº 2856-GRSM/DRESM y ratificada mediante RDR Nº 0060-2013-GRSM/DRESM/;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONTRATAR, por servicios personales a los trabajadores que a continuación se indica:





IES N° 00836 – Potrerillo , Jepelacio, Moyobamba, Región San Martín, CM IE 1395581					
N° ORD	IDENTIFICACIÓN	CARGO Cód. Plaza	N° DE HORAS	VIGENCIA	MOTIVO
01	CASTAÑEDA PAREDES, María del Pilar DNI: 43235604, CM: 1043235604, FN: 16/10/1985, Prof. de Idiomas. N° 1479-P- DREOO/ 11/02/2010, Esp. Ingles, DL 19990, ESSALUD 8510160CTPEM007..	Profesor 62146121 0915	10	01.03 al 31.12.2013	Nonagésima segunda Disposición Complementaria Final de la LEY N° 29951 (Memorandum N° 4299- 2012-MINEDU/SPE-UP).
02	MONTEZA PAZ, Rosa Gladis, DNI: 16794175, CM: 1016794175, FN: 07/02/1978, Prof. de Educ. Sec N° 11838 P-DRE-CH/ 21/05/2001, Esp. Historia y Geografía, DL 19990, ESSALUD 7802070MTPZR003.	Profesor 62142121 3914	24	01.03 al 31.12.2013	Nonagésima segunda Disposición Complementaria Final de la LEY N° 29951 (Memorandum N° 4299- 2012-MINEDU/SPE-UP).
03	MARTINEZ ORBEGOSO, Heyler, DNI: 43020118, CM: 1043020118, FN: 30/11/1983, Lic. En Educ. Sec N° 000636- P-DREM/ 14/12/2007, Esp. Ciencias Naturales y Ecología, DL 19990, ESSALUD 8311301MTOEH004.	Profesor 62142121 3911	24	01.03 al 31.12.2013	Nonagésima segunda Disposición Complementaria Final de la LEY N° 29951 (Memorandum N° 4299- 2012-MINEDU/SPE-UP).
04	MONTALVO BRIONES, Aldrin Miky DNI: 80347976, CM: 1080347976, FN: 23/01/1978, Prof. En Educ. Sec N° 02205- PDRECTOR/ 01/03/2000, Esp. Educ. Física, AFP HORIZONTE, CUSSP 585111AMBIO0, ESSALUD 7801231MTBOA001.	Profesor 62146121 0911	24	01.03 al 31.12.2013	Nonagésima segunda Disposición Complementaria Final de la LEY N° 29951 (Memorandum N° 4299- 2012-MINEDU/SPE-UP).
05	IDROGO VALLEJOS, Faviola, DNI: 45734857, CM: 1045734857, FN: 31/03/1989, Prof. de Idiomas N° 01028-P- UGEL-CH/ 18/01/2011, Esp. Ingles, DL 19990, ESSALUD 8903310IOVLF005.	Profesor 62142121 3915	24	01.03 al 31.12.2013	Nonagésima segunda Disposición Complementaria Final de la LEY N° 29951 (Memorandum N° 4299- 2012-MINEDU/SPE-UP).

ARTÍCULO SEGUNDO. ESTABLECER, que el CONTRATO al amparo de la presente resolución, podrá extinguirse o resolverse por las causales indicadas en la CLÁUSULA Sexta, y por Acciones Técnicas de Administración de Personal.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará a la Cadena de Gastos 2.1. 1 2. 1 2, Unidad Ejecutora 300 del Pliego 459, del Presupuesto del Sector Público vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;

GOBIERNO REGIONAL - SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN - MOYOBAMBA
UGEL - MOYOBAMBA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO
A LA VISTA.
Prof. Alfonso Merino Torres
FEDATARIO TITULAR
01 ABR 2013



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local - Moyobamba

Edith Isabel Ocampo de Lucana
Lic. Edith Isabel Ocampo de Lucana
DIRECTORA UGEL - MOYOBAMBA



Resolución Directoral

N° 0153 - 2014-GRSM/DRESM/UGEL/M

Moyobamba, 25 FEB. 2014



seiscientos noventa y tres (693) folios útiles;

VISTO: los antecedentes adjuntos en un total de

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo III, artículo 73° y 74° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establecen la definición, finalidad y funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local en su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 041-2014-MINEDU de fecha 30 enero 2014, se aprueba los "Lineamientos para la Ejecución del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular", y la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Promotores de Educación Física para el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar en las Instituciones Públicas de Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular";

En, concordancia con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, y lo facultado por la R.D.R. N° 0004-2014-GRSM/DRESM de fecha 02 de enero del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONTRATAR, por servicios personales a los trabajadores que a continuación se indica:

JEP N° 00491 "MONSEÑOR MARTIN FULGENCIO ELORZA LEGARISTI" de Moyobamba, San Martín, CM IE: 0275057 (Núcleo I.E.S. "Serafín Filomeno")					
N° Ord	Identificación	Cargo Cód. Plaza	N° de Horas	Motivo	Vigencia
01	VASQUEZ PAREDES Pedro Harrinson, CM.1042033888 FN.25/05/1983, Profesor de Educación Secundaria N° 000651-P-DRESM, Especialidad de Educación: Física, SNP DL 19990, ESSALUD 8305251VQPEP00, DNI.42033888	Promotor de Educación Física 22PY30101 268	30	Nonagésima segunda disposición final de la Ley 30114.	01.03 AL 31.12.2014





02	MONTALVO BRIONES Aldrin Miky, CM.1080347976, FN.23/01/1978, Profesor Educación Secundaria N° 002205-P-DIRECTAR, Especialidad de Educación Física, SPP AFP INTEGRAL CUSSP 585111AMBIO0, ESSALUD 7801231MTBOA001, DNI.80347976	Promotor de Educación Física 22PY30101 269	30	Nonagésima segunda disposición final de la Ley 30114.	01.03 AL 31.12.2014
03	SISNIEGAS CHUNG Fernando, CM.1042552398, FN.03/01/1983, Profesor Educación Secundaria N°000950-P-DRESM, Especialidad de Educación Física, SPP AFP PRIMA CUSSP 603171FSCNN0, ESSALUD 8301031SNCNF010, DNI.42552398	Promotor de Educación Física 22PY30101 270	30	Nonagésima segunda disposición final de la Ley 30114.	01.03 AL 31.12.2014
04	GAVIDIA ALARCON Saturnino, CM: 1027422588, FN: 02/10/1970, Profesor de Educación Secundaria N° 03454-P-DISRECH, Especialidad Comunicación, SNP-DL 19990, ESSALUD 7010021GIARS001, DNI: 27422588	Promotor de Educación Física 22PY30101 271	30	Nonagésima segunda disposición final de la Ley 30114.	01.03 AL 31.12.2014
05	CABRERA LLANCA Carlos Ivan, CM.1042142970, FN: 12/02/1983, Prof. Educ. Sec. N° 01130-P-DRESM, Esp. de Educación Física, SPP AFP PROFUTURO CUSSP 603571CCLRN4 ESSALUD 8302121CRLNC003, DNI. 42142970	Promotor de Educación Física 22PY30101 272	30	Nonagésima segunda disposición final de la Ley 30114.	01.03 AL 31.12.2014

IEP "SAN JUAN DE MAYNAS" de Moyobamba, San Martín, CM IE: 0707513					
N° Ord	Identificación	Cargo Cód. Plaza	N° de Horas	Motivo	Vigencia
01	GONZALES VILLACORTA Anderson, CM.1000822441, FN.03/02/1972, Profesor de Educ. Sec. N° 01429-P- DRESM, Esp. de Educación Física, SPP AFP PROFUTURO CUSSP 563301AGVZL9, ESSALUD 7202031GZVLA008, DNI.00822441	Promotor de Educación Física 22PY30101 256	30	Nonagésima segunda disposición final de la Ley 30114.	01.03 AL 31.12.2014



02	GONGORA LOPEZ Hugo CM: 1000815010, FN: 16/02/1968, Prof. de Educ. Sec. N° Esp. Educación Física, SPP AFP PROFUTURO CUSSP 548821HGLGE9, ESSALUD 6802161GGLEH003 DNI: 00815010	Promotor de Educación Física 22PY30101 257	30	Nonagésima segunda disposición final de la Ley 30114.	01.03 AL 31.12.2014
03	ROJAS PÉREZ Percy, CM:1000811586, FN: 07/05/1970, Prof. de Educ. Sec. N° Esp. Educación Física, SPP AFP INTEGRA CUSSP 556931PRPAE9, ESSALUD 7005071RAPEP005 DNI: 00811586	Promotor de Educación Física 22PY30101 258	30	Nonagésima segunda disposición final de la Ley 30114.	01.03 AL 31.12.2014



IEP N° 00474 "GERMAN TEJADA VELA" de Moyobamba, San Martin, CM IE: 0274993

N° Ord	Identificación	Cargo Cód. Plaza	N° de Horas	Motivo	Vigencia
01	ROJAS VERGARAY Juan Carlos, CM: 1042698966, FN: 01/09/1984, Prof. de Educ. Sec. N° 000949-P- DRESM Esp. Educación Física, SNP DL 19990, ESSALUD 8409011RAVGJ005, DNI: 42698966	Promotor de Educación Física 22PY30101 261	30	Nonagésima segunda disposición final de la Ley 30114.	01.03 AL 31.12.2014
02	IDROGO DELGADO Leyser, CM: 1044942912, FN: 10/12/1984, Prof. de Educ. Sec. N° 001055.P- DRESM Esp. Educación Física, SNP DL 19990, ESSALUD 8412101IODGL007, DNI: 44942912	Promotor de Educación Física 22PY30101 262	30	Nonagésima segunda disposición final de la Ley 30114.	01.03 AL 31.12.2014
03	YZQUIERDO CORREA Carlos CM: 1040652664, FN: 28/06/1978, Prof. de Educ. Sec. N° 001747-P- DRECAJ Esp. Educación Física, SNP DL 19990, ESSALUD 7806281YUCRC006, DNI: 40652664	Promotor de Educación Física 22PY30101 263	30	Nonagésima segunda disposición final de la Ley 30114.	01.03 AL 31.12.2014
04	LOPEZ RIVERA Nilton CM: 1000821420, FN: 02/09/1970, Prof. de Educ. Sec. N° 000190-P- DRESM Esp. Educación Física, SPP AFP PROFUTURO CUSSP 558111NLREE7, ESSALUD 7009021LEREN003, DNI: 00821420	Promotor de Educación Física 22PY30101 264	30	Nonagésima segunda disposición final de la Ley 30114.	01.03 AL 31.12.2014





05	GONGORA RIVERA Segundo Alberto CM: 1000822166, FN: 28/08/1971, Prof. de Educ. Sec. N° 02069-P- DRESM Esp. Educación Física, SPP AFP PROFUTURO CUSSP 561711SGRGE7, ESSALUD 7108281GGRES008 DNI: 00822166	Promotor de Educación Física 22PY30101 265	30	Nonagésima segunda disposición final de la Ley 30114.	01.03 AL 31.12.2014
----	--	--	----	---	------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO. ESTABLECER, que el CONTRATO al amparo de la presente resolución, podrá extinguirse o resolverse por las causales indicadas en la CLÁUSULA Sexta, y por Acciones Técnicas de Administración de Personal.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará a la Cadena de Gastos 2.1. 1 2. 1 2, Unidad Ejecutora 300 del Pliego 459, del Presupuesto del Sector Público vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase .



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local - Moyobamba

[Signature]
Lic. Edith Isabel Ocampo de Lucana
DIRECTORA UGEL - MOYOBAMBA



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación
UGEL - MOYOBAMBA
CERTIFICA: Que se presenta en copia y
conforme al original que se tiene a la
disposición.

[Signature]
Marco Salas Bravo Cubas
RESPONSABLE DE ARCHIVO GENERAL

25 FEB. 2014



Resolución Jefatural

Nº 0561 - 2015-GRSM-DRE-DO/OO/UE. 300

MOYOBAMBA, 23 FEB. 2015

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se incorpora la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la cual dispone: "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional aplicada el año 2014, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan la Contratación de Profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015", cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional para el período 2014;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	MONTALVO BRIONES, ALDRIN MIKY
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 80347976
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	23/01/1978
CODIGO MODULAR	:	1080347976
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRA
CUISSP	:	585111AMETO0 F.AFIL : 06/05/2000
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA N° 02205-P-DRECTAR.
ESPECIALIDAD	:	EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : IES SERAFIN FILOMENO MOYOBAMBA
CÓDIGO DE PLAZA : 22EV01505429
CARGO : PROFESOR (PF)
MOTIVO DE LA VACANTE : RSG. 2070-2014-MINEDU (MEMORANDUM N° 059-2015-MINEDU/SPE-UP)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : ACTA DE ADJUDICACION N° 02 N° DE FOLIOS : 82
REFERENCIA : CONTRATO
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2015 hasta el 31/12/2015
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, inasistencia injustificada (inciso i del artículo 49° de la Ley N° 29944), por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de profesor titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación), por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, por mandato judicial, o por haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de libertad.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones - U. E. 300

C.E.C. Ted Vásquez Chaparro
JEFE DE OPERACIONES
C.P.C. 19-231

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 23 FEB. 2015

Lindaury Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817090



Montalvo Briones Aldrin Mikey

Dirección Regional de Educación San Martín

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Jefatural

N° 2016 -2017-GRSM/DRESM-DO-OO.UE.300

MOYOBAMBA, 03 MAYO 2017

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles, y:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

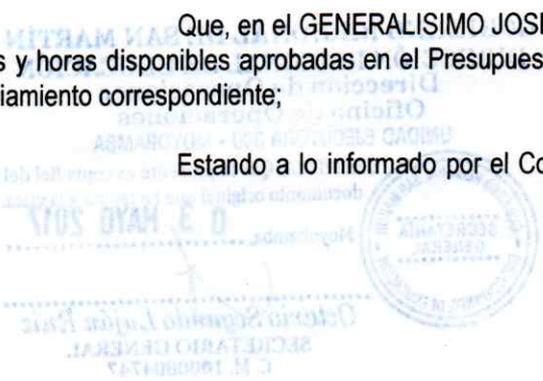
Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaría general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del GENERALISIMO

JOSE DE SAN MARTIN; y,



De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, y lo facultado por la RDR N° 0002-2017-GRSM/DRESM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MONTALVO BRIONES, ALDRIN MIKY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 80347976
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 23/01/1978
CODIGO MODULAR : 1080347976
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL
CUISSP : 585111AMBTO0 F.AFIL : 06/05/2000
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA N° 02205-P-DIRECTAR.
ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN
CÓDIGO DE PLAZA : 116331E521R5
CARGO : DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: SALCEDO CAMPOS, CESAR ISMAEL, Resolución N° -

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1602057-2017 N° DE FOLIOS : 40
REFERENCIA : OFICIO N° 36-2017-DRESM-IESPP-GJSM
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 20/03/2017 hasta el 11/08/2017
GRUPO REMUNERATIVO : EQUIVALENTE A LA CATEGORÍA 1 DE IES DE LA LEY N° 30512
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese y comuníquese.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
OFICINA DE OPERACIONES - U.E. 300

Lic. Cesar Alava Sanchez
JEFE DE OPERACIONES - U.E. 300

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA



CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que ha tenido a la vista.

Moyobamba, 03 MAYO 2017

Octavio Segundo Luján Ruiz
SECRETARIO GENERAL
C.M. 1800804747

Dirección Regional de Educación San Martín

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Jefatural

N°3711 -2017-GRSM/DRESM-DO-OO.UE.300

MOYOBAMBA, 26 OCT. 2017

Vistos: Expediente N° 1726878-2017;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaría general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales e) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal e) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directora! de su conformación;

Que, en el IESPP "GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN", es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del IESPP "GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN"; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, y lo facultado por la RDR N° 0002-2017-GRSM/DRESM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º, APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por Servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MONTALVO BRIONES, ALDRIN MIKY
DOC. DE IDENTIDAD : N° 80347976
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 23/01/1978
CODIGO MODULAR : 1080347976
REGIMEN PENSIONARIO : AFP: INTEGRA F. AFIL : 06/05/2000
CUSPP : 585111AMBTOO
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADO EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP "GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN"
CÓDIGO DE PLAZA : --
CARGO : DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : BOLSA DE HORAS

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1726878-2017 N° DE FOLIOS : 03
REFERENCIA : CONTRATO FIRMADO POR AMBAS PARTES
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 11/08/2017 hasta el 31/12/2017
GRUPO REMUNERATIVO : EQUIVALENTE A LA CATEGORIA 1 DE IES DE LA LEY N° 30512
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicos

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuesta! correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
OFICINA DE OPERACIONES - U.E. 300

Lic. César Alava Sánchez
JEFE DE OPERACIONES - U.E. 300

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA



CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que ha tenido a la vista.

Moyobamba, **26 OCT. 2017**

Octavio Segundo Luján Ruiz
SECRETARIO GENERAL
C. M. 1000804747



Resolución Jefatural

N° 2097-2018-GRSM/DRESM-DO-OO.UE.300

MOYOBAMBA, 16 ABR. 2018

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N° ACTA DE ADJUDICACION, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU, 023-2018-MINEDU, y las facultades conferidas por la RDR 005-2018-GRSM/DRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MONTALVO BRIONES, ALDRIN MIKY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 80347976
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 23/01/1978
CODIGO MODULAR : 1080347976
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUISSP : 585111AMBTO0 F.AFIL : 06/05/2000
FORMACIÓN ACADEMICA : PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA N° 02205-P-DIRECTAR.
ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN
CÓDIGO DE PLAZA : 116331E511R9
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES DE: LINAREZ VALLES, JOSE NATIVIDAD, Resolución N° -

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : ACTA DE ADJUDICACION N° DE FOLIOS : 60
REFERENCIA : NOTA DE COORDINACION N° 357-2018-GRSM-DRE/DGP
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2018 hasta el 03/08/2018
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
OFICINA DE OPERACIONES - U.E. 300

Lic. Cesar Alava Sanchez
JEFE DE OPERACIONES - U.E 300

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA



CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que ha tenido a la vista.

Moyobamba, 16 ABR. 2018

Octavio Segundo Luján Ruiz
SECRETARIO GENERAL
C. M. 1000804747



Resolución Jefatural

Nº 3359-2018-GRSM/DRESM-DO-OO.UE.300

MOYOBAMBA, 28 AGO 2018

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°2058755-2018, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU, 023-2018-MINEDU, y las facultades conferidas por la RDR 005-2018-GRSM/DRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MONTALVO BRIONES, ALDRIN MIKY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 80347976
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 23/01/1978
CODIGO MODULAR : 1080347976
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO
CUISSP : 585111AMBTO0 F.AFIL : 06/05/2000
FORMACIÓN ACADEMICA : PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 02205-P-DRE-CTAR.
ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN
CÓDIGO DE PLAZA : 116331E511R9
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: LINAREZ VALLES, JOSE NATIVIDAD, Resolución N° -

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2058755-2018 N° DE FOLIOS : 57
REFERENCIA : OFICIO N° 142-2018-DRESM-IESPP "GJSM"/DG.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 06/08/2018 hasta el 31/12/2018
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
OFICINA DE OPERACIONES - U.E. 300

Lic. Cesar Alava Sanchez
JEFE DE OPERACIONES - U.E. 300

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA



CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que ha tenido a la vista.
Moyobamba, **28. AGO. 2018....**

Octavio Segundo Luján Ruiz
SECRETARIO GENERAL
C. M. 1000804747

Montalvo Briones Aldrin Miky
Dirección Regional de Educación San Martín

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Jefatural

N° 1037 -2018-GRSM/DRESM-DO-OO.UE.300

MOYOBAMBA, 27 FEB. 2018

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.° 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y la RDR 0005-2018-GRSM /DRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres	:	MONTALVO BRIONES, ALDRIN MIKY
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 80347976
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	23/01/1978
CODIGO MODULAR	:	1080347976
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRA
CUISSP	:	585111AMBTO0 F.AFIL : 06/05/2000
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA N° 02205-P-DIRECTAR.
ESPECIALIDAD	:	EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : SAN JUAN DE MAYNAS
CÓDIGO DE PLAZA : 22EV01805307
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 057-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : ACTA DE ADJUDICACION N° DE FOLIOS : 62
REFERENCIA : CONTRATO FIRMADO POR AMBAS PARTES
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 15 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION : III ETAPA

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
OFICINA DE OPERACIONES - U.E. 300

Lic. Cesar Alava Sanchez
JEFE DE OPERACIONES - U.E. 300

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA



CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que ha tenido a la vista.

Moyobamba, **26 FEB. 2018**

Octavio Segundo Luján Ruiz
SECRETARIO GENERAL
C. M. 1000804747

(03)

Montalvo Briones Aldrin Hiky

Dirección Regional de Educación San Martín
"Decreto de la Excmo. Presidencia de la República para otorgar el carácter de "Institución"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Jefatural

Nº 2576 -2019-GRSM/DRESM-DO-OO-UE.300

MOYOBAMBA, 07 FEB 2019

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°2276279, que se acompaña:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, funcionamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos, exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Cua, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Dirección Regional de Educación San Martín
Órgano Ejecutivo
Calle 14 de Mayo N° 1000
Moyobamba - San Martín
0105 0144 500
SECRETARÍA GENERAL

Que, de conformidad con la Ley N° 30519, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 038-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU y la RDR 0003-2019-GRSM/DRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO en plaza docente vacante, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	MONTALVO BRIONES, ALDRIN MIKY
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 80347976
SEXO	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	23/01/1978
CODIGO MODULAR	1080347976
REGIMEN PENSIONARIO	A.F.P. PROFUTURO
CUISOP	585111AMBTO0 F.AFIL : 0610512000
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 02205-P-DRE-CTAR.
PROGRAMA DE ESTUDIOS	EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN
CODIGO DE PLAZA	116331E521R8
CARGO	DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	ENCARGATURA DE ZAVALETA DIAZ, MARITZA ARCELES, Resolución N°.

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	2276279	N° DE FOLIOS	69
REFERENCIA	NOTA DE COORDINACION 060-2019-GRSM-DRE/DO/RR/III		
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 01/04/2019 hasta el 31/12/2019		
NIVEL GRUPO REMUNERATIVO	Equivalente a la categoría I de IES		
JORNADA LABORAL	40 Hrs. Pedagógicas		

ARTÍCULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30379 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
OFICINA DE OPERACIONES

OSCAR SERRANO ALVARADO
JEFE DE OPERACIONES DE DRE

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA



CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que ha tenido a la vista.

Moyobamba, 07 MAYO 2019

Octavio Segundo Luján Ruiz
SECRETARIO GENERAL
C. M. 1000804747



Resolución Jefatural

Nº 1660 -2019-GRSM/DRESM-DC-00-UE.300

MOYOBAMBA, 18 MAR. 2019

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas prioritizadas y los compromisos de gestión escolar, conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y la RDR N° 0003-2019-GRSM/DRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica.

1.1 DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres	: MONTALVO BRIONES, ALDRIN MIKY
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 80347976
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 23/01/1978
CODIGO MODULAR	: 1080347976
REGIMEN PENSIONARIO	: A.F.P. PROFUTURO
CUISSP	: 585111AMBTO0 F.AFIL : 06/05/2000
FORMACIÓN ACADÉMICA	: CON TITULO PEDAGOGICO

CENTRO DE ESTUDIOS :
 TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 02205-F-DRE-CTAR.
 ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA
 1.2. DATOS DE LA PLAZA:
 NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
 INSTITUCION EDUCATIVA : SAN JUAN DE MAYNAS
 CÓDIGO DE PLAZA : 22PEF1905384
 CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
 MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO Nro. 00174-2019-MINEDU/SPE-OPEP (RVM N° 035-2019-MINEDU)



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : ACTA DE ADJUDICACIÓN N° DE FOLIOS : 62
 REFERENCIA : CONTRATO FIRMADO POR AMBAS PARTES
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 15/03/2019 hasta el 31/12/2019
 JORNADA LABORAL : 15 Hrs. Pedagógicas
 ADJUDICACION : III ETAPA

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
 Dirección Regional de Educación
 San Martín - Moyobamba
 EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL QUE EH TENIDO A LA VISTA
 Moyobamba, 10 FEB. 2019
 Luis Orlando Vela Linarez
 FEDETARIO ALTERNO
 DNI: 00811916



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DIRECCION DE OPERACIONES
 OFICINA DE OPERACIONES

[Signature]
 LUIS MICHAEL A. MARABO BENAVIDA
 JEFE DE OPERACIONES III - 303

Montalvo Briones Aldrin Miky

Dirección Regional de Educación San Martín

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Jefatural

N°0329 -2020-GRSM/DRESM-DO-00

MOYOBAMBA, 25 MAR. 2020

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N°2588627-2020-2020, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos Institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez cede la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos Institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Decima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séxtima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Pedagógica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	MONTALVO BRIONES, ALDRIN MIKY
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 80347976
SEXO	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	23/01/1978
CODIGO MODULAR	1080347976
REGIMEN PENSIONARIO	A.F.P. PROFUTURO
QUISSP	585111AMBTO0 F.AFIL 06/05/2000
FORMACIÓN ACADÉMICA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN N° 181-2014-CU
PROGRAMA DE ESTUDIOS	EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN
CÓDIGO DE PLAZA	116331E531R0
CARGO	DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	ENCARGATURA DE DIRECTOR DE SUPERIOR: LAZON PEREIRA, SIXTO, Resolución N° PDR 0016-2020-GRSM/DRE

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	2566627-2020	N° DE FOLIOS	83
REFERENCIA	OFICIO N° 038-2020-IESPP "GJSM"/JUA/DG.		
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 09/03/2020 hasta el 31/12/2020		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	Equivalente a la categoría 1 de IES		
JORNADA LABORAL	40 Hrs. Pedagógicas		

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA
CERTIFICA: Que la presente es copia del documento original que se encuentra a la vista

25 MAR 2020

Octavio Segundo Luján Ruiz
SECRETARIO GENERAL
C. N. 1000204745

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION DE OPERACIONES
OFICINA DE OPERACIONES

Luis Miguel Alvarado Espulveda
JEFE DE OPERACIONES U.E. 300

Dirección Regional de Educación San Martín

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral N°1002- 2020

MOYOBAMBA, 07 FEB. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MONTALVO BRIONES, ALDRIN MIKY
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 80347976
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 23/01/1978
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO
CUISSP : 585111 AMBTO0 F.AFIL : 06/05/2000
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 02205-P-DRE-CTAR.
ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : SAN JUAN DE MAYNAS
CÓDIGO DE PLAZA : 22EV02008201
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO 00008-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP
ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : N° DE FOLIOS: 99
REFERENCIA : RDR N° 019-2020-GRSM/DRE
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2020 hasta el 31/12/2020
JORNADA LABORAL : 18 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : FASE 2

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE MOYOBAMBA
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que ha tenido a la vista.



07 FEB 2020

Moyobamba

Maria Lidia Nieto Rodriguez
C. M. 1048465287



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

M. José Erijas Ocampo Vela
Presidente UCIEL de Moyobamba



Resolución Directoral N° 0916 -2021

MOYOBAMBA, 22 FEB. 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y:

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MONTALVO BRIONES, ALDRIN MIKY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 80347978
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 23/01/1978
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO
CUSSPP : 585111AMBTO0
FECHA DE AFILIACION : 06/05/2000
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA
ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : SAN JUAN DE MAYNAS
CÓDIGO DE PLAZA : ZZEVE2108171
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 036-2021-MINEDU (OFICIO N° 00050-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UP)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : ACTA DE ADJUDICACION N° DE FOLIOS: 67
REFERENCIA : CONTRATO FIRMADO POR AMBAS PARTES
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021 ✓
JORNADA LABORAL : 18 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE MOYOBAMBA



22 FEB 2021

Moyobamba
Ing. Carlos Rengifo Fasabi
C.M. 1005783192



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Mg. Pedro Rengifo Huamán
Director UGEL - Moyobamba



Resolución Directoral N° 1719 -2022

MOYOBAMBA, 08 MAR. 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES : MONTALVO BRIONES, ALDRIN MIKY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 80347976
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 23/01/1978
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO
CUSSPP : 585111 AMBTO0
FECHA DE AFILIACION : 6/05/2000
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR
ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN FÍSICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA :

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 00872 OSCAR RENGIFO HIDALGO
CÓDIGO DE PLAZA : 22EVE2210250
CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 00214-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

1.3. DATOS DEL CONTRATO :

N° DE EXPEDIENTE : ACTA DE ADJUDICACION N° DE FOLIOS: 114
REFERENCIA : CONTRATO FIRMADO POR AMBAS PARTES
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2022 hasta el 31/12/2022
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

[Firma manuscrita]
Mg. Pedro Rengifo Huamán
Director UGEL - Moyobamba

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 301 - MOYOBAMBA
CERTIFICADO: En la presente se copia fiel del original que se encuentra en este



[Firma manuscrita]
Moyobamba
Nancy López Cabrera
SECRETARIO GENERAL



Resolución Directoral N° 1219 -2023

MOYOBAMBA, 17 FEB. 2023

Vistos los documentos adjuntos, y:

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MONTALVO BRIONES, ALDRIN MIKY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 80347976
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 23/01/1978
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO
CUSSPP : 585111AMBT00
FECHA DE AFILIACION : 6/05/2000
TITULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN FÍSICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : FERNANDO BELAUNDE TERRY
CÓDIGO DE PLAZA : 22EVE2111112
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 00198-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP
CARGA HORARIA : 15 HRS EDUCACION FISICA, 2 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO, 3 HRS
DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 3 HRS ARTE Y CULTURA, 2
HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA, 4 HRS REFUERZO ESCOLAR, 1 HRS
TRABAJO COLEGIADO/ATENCION FAMILIAR/ATENCION AL ESTUDIANTE

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 008-2023 N° DE FOLIOS: 16
REFERENCIA : CONTRATO FIRMADO POR AMBAS PARTES
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2023 hasta el 31/12/2023
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : PUN

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE MOYOBAMBA
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



17 FEB 2023

Moyobamba

Bach. EDWIN EMERSON ARAUJO SUYON
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Mg. José Elías Ocampo Vela
Director UGEL - Moyobamba

Unidad de Gestión Educativa Local - Moyobamba

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N° 3531 -2023

MOYOBAMBA, 13 DIC. 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016- 2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local Moyobamba y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MONTALVO BRIONES, ALDRIN MIKY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 80347976
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - SECUNDARIA - EDUCACIÓN FÍSICA

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : EBR - SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 00186
CODIGO DE PLAZA : 624451212919
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)

ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE MOYOBAMBA

CERTIFICA Que la presente es copia fiel del documento

18 DIC 2023

Moyobamba

Dra. Erwin Emelisa Araujo Cayón
Responsable de la Oficina de Trámite Documentario y Atención al Usuario



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Mg. José Elias Ocampo Vela
Director UGEL - Moyobamba

Morales Roxas Aldo Miry
Dirección Regional de Educación San Martín

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Resolución Jefatural
N° 0417
-2021-GRSM/DRESM-DO-00

MOYOBAMBA, 31 MAR. 2021

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 019-2021278210, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada “Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos”, modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado “Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos” (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado “Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas” el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicos;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : MONTALVO BRIONES, ALDRIN MIKY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 80347976
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 23/01/1978
CODIGO MODULAR : 1080347976
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO
CUISSP : 585111AMBTO0 F.AFIL : 06/05/2000
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADO EN EDUCACIÓN
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACIÓN FÍSICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN
CODIGO DE LA PLAZA : 116331E521R8
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: ZAVALETA DIAZ, MARITZA ARCELIS, Resolución N° RJ N° 206-2021-GRSM-DRE/DO-OO.

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 019-2021278210 N° DE FOLIOS : 60
REFERENCIA : OFICIO N° 031-2021-DRESM-EESP "GJSM"/DG.
VICENCIA DEL CONTRATO : Desde el 30/03/2021 hasta el 31/12/2021
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTICULO 2.- Afectese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION DE OPERACIONES
OFICINA DE OPERACIONES
LUIS MIGUEL ALVARADO SEPULVEDA
JEFE DE OPERACIONES U.E. 300



Ocario Segundo Luján Ruiz
SECRETARÍA GENERAL
C. M. 1000804747

31 MAR 2021
Moquegua

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOQUEGUA
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento que se adjunta a la vista





Resolución Jefatural

N° 794 -2022-GRSM/DRESM-DO-OO

MOYOBAMBA, 11 JUL. 2022

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 019-2022447785, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MONTALVO BRIONES, ALDRIN MIKY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 80347976
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 23/01/1978
CODIGO MODULAR : 1080347976
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO
CUISSP : 585111AMBTO0 F.AFIL : 6/05/2000
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADO EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACIÓN FÍSICA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN
CODIGO DE LA PLAZA : CD0R4900180C
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2022 - Resolución N° .

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 019-2022447785 N° DE FOLIOS : 82
REFERENCIA : OFICIO N° 0190-2022-DRSM-EESPP "GJSM"/DG.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 21/06/2022 hasta el 31/12/2022
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 20 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
OFICINA DE OPERACIONES

LIC. FERNANDO RICARDO SIÑANI ORUE
JEFE DE OPERACIONES UE.300

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Direccion de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA
CERTIFICA Que la presente es copia fiel del original " 11/07/2022 a la vista



11 JUL 2022

Moyobamba

Octavio Segundo Luján Ruiz
SECRETARIO GENERAL
C.M. 10006044747



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA UNT

Resolución N° 006-2017/AGUNT-2017

Especialización

OTORGADO A:

MONTALVO BRIONES ALDRIN MIKY

Por haber participado y aprobado la presente especialización en:
PSICOMOTRICIDAD EN EDUCACIÓN FÍSICA

Por haber participado y aprobado las evaluaciones en el programa de la sección de DIPLOMADOS & ESPECIALIZACIONES, realizado del 09/11/2017 al 09/11/2018 con Resolución R.D. N° 006-2017/AGUNT-2017, con una duración de 1200 horas académicas en 12 meses equivalente a 36 créditos.

Trujillo 20 de Noviembre del 2018



Mig Harry Mendoza Pacheco
Director Ejecutivo
AG-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



Federico Gonzales Veintimilla
Supervisor Académico
AG-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



U.C. - UNIVERSIDAD NACIONAL TRUJILLO
Libro N° 01
Folio N° 006
Registro N° 631-E
Firma *[Signature]* Fecha 20-11-18

ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Resolución N°033-2017/AGUNT-2017/D.E.



Certificada

ACTUALIZACIÓN DOCENTE
OTORGADO A:

MONTALVO BRIONES ALDRIN MIKY
PSICOLOGÍA DEPORTIVA

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el presente curso de actualización en:

Realizado de 01 Julio del 2018 al 30 de Septiembre del 2018 con Resolución R.D.N° 033-AGUNT-2017
con una duración de 03 meses, 300 horas académicas.

Trujillo 15 de Octubre del 2018



Mg. Harry Mendoza Pacheco
Director Ejecutivo
AG-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



Dr. Federico Gonzales Veintimilla
Supervisor Académico
AG-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

LEY UNIVERSITARIA 30220

AG - UNIVERSIDAD NACIONAL TRUJILLO

Libro N° 02

Folio N° 033

Registro N° 768-C

Firma Fecha 15-10-18



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Ciencias Sociales

Diplomada

OTORGADO A:

MONTALVO BRIONES, ALDRIN MIKY

Por haber participado y aprobado el presente diplomado en:

Estrategias Didácticas en el Marco del Buen Desempeño Docente

Por haber asistido y aprobado las evaluaciones en el Programa de la Sección de **DIPLOMADOS Y ESPECIALIZACIONES** organizado por la Universidad Nacional de Trujillo - Sección de Post Grado en Ciencias Sociales, con R.D. N° 003-2014/FF.CC.SS. realizado del 02-12-2013 al 03-12-2014 con una duración de 12 meses equivalente a 1200 horas académicas y 36 créditos.

Trujillo, 05 de Diciembre del 2014



MS. LUIS ENRIQUE CORONADO TELLO
DECANO FAC. CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Libro N° 14

Folio N° 08

Registro N° 219

Firma Fecha 05/12/14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Alejandra S.A.C.

Diplomada en:

“ESTRATEGIAS PSICOPEDAGÓGICAS EN LA PRÁCTICA EDUCATIVA”

OTORGADO A: MONTALVO BRIONES ALDRIN MIKY

Al haber aprobado satisfactoriamente, de conformidad al convenio UNT - FAC. CC.SS. - ALEJANDRIA S.A.C. - RD. N° 222-2005, por un total de 400 horas cronológicas equivalente a 20 créditos académicos en cuatro meses de estudio.

Del 26 de Marzo del 2007 al 26 de Julio del 2007

Expedido en Trujillo, el 30 de Agosto del 2007

DR. SANTIAGO UCEBA CASTILLO
DECANO

DR. ORLANDO VELASQUEZ BENITES
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO - UNT

[Handwritten signature]

Expedido en Lima el 30 de Agosto del 2007

Del Dr. Montalvo Briones Aldrin Miky

en cuatro meses de estudio.

un total de 400 horas cronológicas equivalentes a 20 créditos académicos

UNAL - FAC. CC.22. - ALEJANDRIA S.A.C. - RD. N.º 222-2005, por

el haber aprobado satisfactoriamente, de conformidad al convenio

OTORGANDO: MONTALVO BRIONES ALDRIN MIKY

“ESTRATEGIAS PSICOEDUCATIVAS EN LA PSICOTERAPIA EDUCATIVA”

[Handwritten signature]

Otorgado a: MONTALVO BRIONES ALDRIN MIKY

Calificación Obtenida: 17 (DIECISIETE)

Convenio UNT-FAC. CC.SS. - Alejandria S.A.C.

RD N° 222-2005

Certificado: Serie 1 - Registro N° 11247

- 2006-ALEJANDRIA S.

ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Resolución N°033-2017/AGUNT-2017/D.E.



Certificada

CAPACITACIÓN DOCENTE
OTORGADO A:

MONTALVO BRIONES ALDRIN MIKY

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el presente curso de capacitación en:

DOCENCIA EN EDUCACIÓN FÍSICA

Realizado de 01 Junio del 2018 al 31 de Julio del 2018 con Resolución R.D.N° 033-AGUNT-2017 con una duración de 02 meses, 240 horas académicas.

Trujillo 15 de Agosto del 2018



Mg. Harry Mendoza Pacheco
Director Ejecutivo
AG-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



D. Federico Gonzales Veintitrilla
Supervisor Académico
AG-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

LEY UNIVERSITARIA 30220

AG - UNIVERSIDAD NACIONAL TRUJILLO
Libro N° 02
Folio N° 033
Registro N° 169-C
Firma: *[Signature]*
Fecha: 15-08-18

III Congreso Nacional de Educación Física y Deporte Formativo I Congreso Nacional de Psicomotricidad

Resolución Directoral N° 000003-2019-GR-LAMB/GERED/UGEL.FERR[3071704-3]

Certificado

Otorgado:

MONTALVO BRIONES, ALDRIN MIKY - 80347976

Por su participación en calidad de ASISTENTE, en el III CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE FORMATIVO - I CONGRESO NACIONAL DE PSICOMOTRICIDAD, con un valor académico de 220 hora pedagógicas aprobado por la UGEL Ferreñafe, realizado en el auditorio del Colegio Nacional San José de Chiclayo - Lambayeque - Perú

Chiclayo, Febrero del 2019



DIRE. Mg. Gladys Elizabeth Jiménez Pérez
DIRECTORA UGEL FERREÑAFA



L.c. Héctor Yaipén Ballena
GERENTE GENERAL CONSULTORA
PIE IZQUIERDO



AUSPICIAN:





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO

TECCSEL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional de Educación

San Martín

RM. N° 185-2001-ED., del 17 Abril del 2001.

Registro:⁴³⁵.....-2011.-IESTT.

PROGRAMAS:

- Microsoft Windows XP.
- Microsoft Word 2007.
- Microsoft PowerPoint 2007.
- Microsoft Excel 2007.
- Internet.

Otorgado a: **MONTALVO BRIONES, Aldrin Miky**
por haber *Aprobado el Programa de Certificación Profesional de Computación e Informática como: EXPERTO EN OFIMÁTICA*, del 05/04/2010 al 23/12/2010; con un total de (144) Horas.



Moyobamba, 31 de Enero del 2011.



Director

Coordinador Académico



Universidad de San Martín
Calle 14 de Agosto 1055, Lima 15001
Tel: 011 426 1212
www.usm.edu.pe

CERTIFICADO

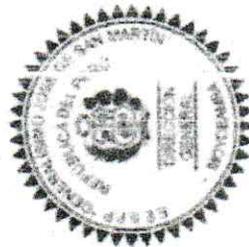
De participación

Otorgado a:

Alcira Miki Montalvo Briones

Por su participación como **Asistente** en el taller de capacitación denominado: "Planificación y evaluación en entornos virtuales y digitales bajo el enfoque por competencias", realizado del 9 de marzo 3 de abril 2020, con una duración de 120 horas.

Moyobamba, 25 de enero del 2024



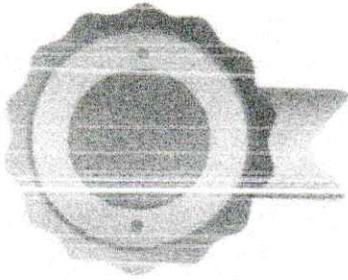
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN
[Signature]
Mg. S. Luis Alberto
Jefe de la Unidad Académica



SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN
[Signature]
Prof. Luis Martín S. López Tito
Jefe de la Unidad Académica



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO LIBERTAD**



Otorga el presente

CERTIFICADO

a:

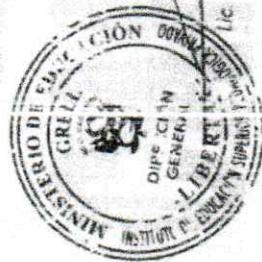
ALDRIN MIKY MONTALVO BRIONES

Por su participación en el Seminario:

**DIDÁCTICA BAJO EL ENFOQUE
DE LA NEUROEDUCACIÓN**

Con una duración de 16 horas lectivas, realizado los días sábado 23 y lunes 25 de abril del 2022.
Se expide la presente certificación en conformidad para su reconocimiento correspondiente.

Frujillo, 18 de noviembre del 2022



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 023-2020-ESPP "L" DG

[Signature]
Lic. Tectilca Quilma Villanueva Basilio
Directora

Instituto de Educación Superior
Pedagógica Privado Libertad

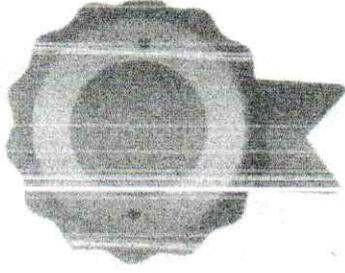


[Signature]
Lic. Leibel Patricia Estrella Zúñiga
Directora Académica
CAPACITATEC



N° Registro: 0012283-COOP/CA/INACI/TEC/IESPPL
N° Código: 00143-2022-COOP-CAPACITATEC-IESPPL

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO LIBERTAD**



Otorga el presente

CERTIFICADO

a:

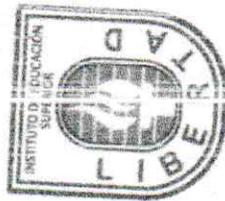
ALDRIN MIKY MONTALVO BRIONES

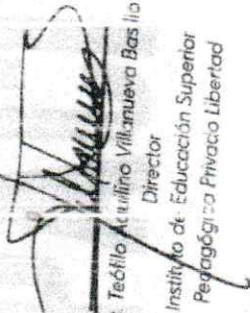
Por su participación en el Módulo Formativo:

**EL CALENTAMIENTO
EN LA EDUCACIÓN FÍSICA**

Con una duración de 100 horas lectivas, realizado entre las fechas comprendidas del 03 de junio al 01 de julio del 2022. Se expide la presente certificación en conformidad para su reconocimiento correspondiente.

Turujillo, 18 de noviembre del 2022




Lic. Teófilo Guillero Villanueva Basallo
Director
Instituto de Educación Superior
Pedagógica Privado Libertad




Lic. Leny Espinoza Zambrano
Directora Académica
CAPACITATEC



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 023-2020-IE SPP "L" DG

N° Registro: 001228- COORCAPACITATEC-IESPPL
N° Código: 06139-2022-COORCAPACITATEC-IESPPL



ESCUELA DE CAPACITACIÓN
INTEGRAL PARA PROFESIONALES

EDCIP

R.M. 0077-2008-ED

Certificado

Se confiere este Certificado a:

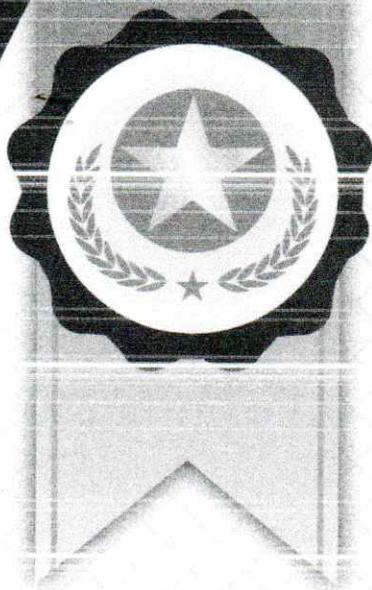
ALDRIN MIKY MONTALVO BRIONES

Por haber participado del seminario de Actualización en

**“ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS
DIGITALES PARA DOCENTES”**

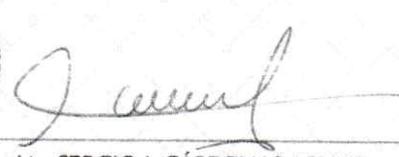
Desarrollado el programa de capacitación continua dirigido a :
Directores, Profesores y Auxiliares en Docencia Educativa
válido en el Marco Estratégico de la Educación Virtual
APRENDO EN CASA, desde el 01 de Febrero del 2022 al
30 de Abril 2022, con una duración de 360 horas Pedagógicas,
organizado por la Escuela de Capacitación Integral para Profesionales
en Convenios con Universidades.

Lima. 30 abril del 2022

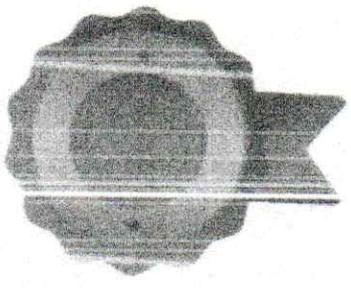



MARIA E. VASQUEZ ROSALES
JEFA DE REGISTROS
EDCIP




Lic. SERGIO J. CÁRDENAS ASPAJO
COORDINADOR DE EVENTOS CIENTÍFICOS
EDCIP

INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO LIBERTAD



Otorga el presente

CERTIFICADO

a:

ALDRIN MIKY MONTALVO BIRIONE'S

Por su participación en el Módulo Formativo:

EVALUACIÓN DE LAS CAPACIDADES FÍSICAS Y CUALIDADES MOTRICES

Con una duración de 100 horas lectivas, realizado entre las fechas comprendidas del 03 de junio al 01 de julio del 2022. Se expide la presente certificación en conformidad para su reconocimiento correspondiente.

Trujillo, 18 de noviembre del 2022



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 023-2020-IESPP "L" DG

[Signature]
Lc. Teddie Acuña Villalobos Basallo
Director
Instituto de Educación Superior
Pedagógica Privado Libertad

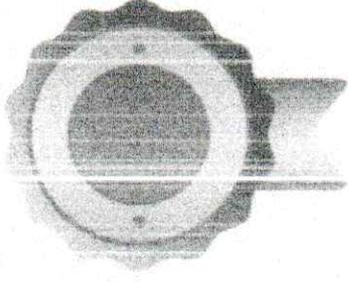


[Signature]
Lic. Lar y Sora Zuniga
Directora Académica
CAPACITATEC



N° Registro: 0012281-COOP-CAPACITATEC-IESPPL
N° Código: 66140-2022-COOP-CAPACITATEC-IESPPL

INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO LIBERTAD



Otorga el presente

CERTIFICADO

a:

ALDRIN MIKY MONTALVO BRIONES

Por su participación en el Seminario:

NEUROEDUCACIÓN

Con una duración de 16 horas lectivas, realizado los días: sábado 09 y lunes 11 de abril del 2022.
Se expide la presente certificación en conformidad para su reconocimiento correspondiente.

Trujillo, 18 de noviembre del 2022



[Signature]
Lic. Teófilo Aquilino Villanueva Utrillo
Director
Instituto de Educación Superior
Pedagógica Privado Libertad



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 023-2022-IESPP "L" DG



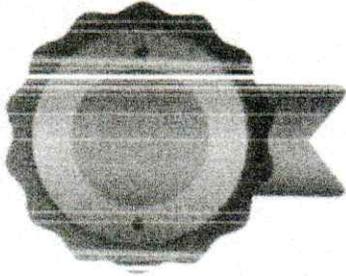
[Signature]
Lic. Andy Branda Parodi
Directora Académica
CAPACITATEC



CAPACITATEC

N° Registro: 0012286-COOP. CAPACITATEC-IESPP
N° Código: 06141-2022-COOP-CAPACITATEC-IESPP

INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO LIBERTAD



Otorga el presente

CERTIFICADO

a:

ALDRIN MIKY MONTALVO BRIONES

Por su participación en el programa de formación docente:

COMPUTACIÓN BÁSICA

Con una duración de 300 horas lectivas, realizado entre las fechas del 26 de marzo al 02 de julio del 2022.
Se expide a presente certificación en conformidad para su reconocimiento correspondiente.

Trujillo, 18 de noviembre del 2022



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 023-2020-IESPP "L" - G



[Signature]
Lic. Teófilo Aquilino Villi, nueva Basilla
Director
Instituto de Educación Superior
Pedagógica Privado Libertad

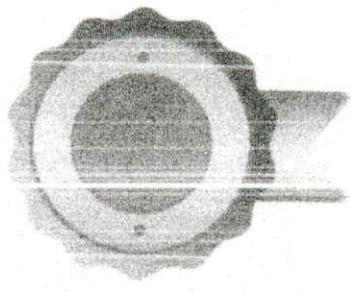


[Signature]
Lic. Leidy Vilanova Trujillo-Zambo
Directora Académica
CAPACITATEC



N° Registro: 001228 | COOPCAPACITATEC-IESPPL
N° Cédula: 06138-2022-COOPCAPACITATEC-IESPPL

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO LIBERTAD**



Otorga el presente:

CERTIFICADO

a:

ALDEIN MIKY MONTALVO BEJONES

Por su participación en el Seminario:

**RETROALIMENTACIÓN DE LOS APRENDIZAJES
EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA**

Con una duración de 16 horas lectivas, realizado los días sábado 16 y lunes 18 de abril del 2022.
Se expide la presente certificación en conformidad para su reconocimiento correspondiente.



[Signature]
Lic. Teófilo Quiñonez Villanueva Bañilo
Director

Instituto de Educación Superior
Pedagógica Privado Libertad



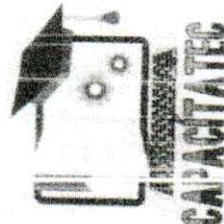
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 023-2020-ESPP "L" DG

Trujillo, 18 de noviembre del 2022



[Signature]
Lic. Leidy Elizabeth Aranda Zuñiga
Directora Académica

CAPACITATEC



N° Registro: 0012287-COOP-CAPACITATEC-IESPPL
N° Código: 06142-2022-COOP-CAPACITATEC-IESPPL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Otorga el presente

DIPLOMADO

a:

ALDRIN MIKY MONTALVO BRIONES

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos de evaluación de sus estudios correspondientes al diplomado en:

**DOCENCIA EN
EDUCACIÓN FÍSICA**

Por tanto se le expide el presente diplomado para que se le reconozca como tal.
Dado en Iquitos a los 18 días de noviembre del 2022.

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 0788-2022-UNAP



Rolando Espinoza

Dr. Rolando Espinoza
Rector
Universidad Nacional
de la Amazonía Peruana



Diana Fanduro Zúñiga

Lic. Leidy Diana Fanduro Zúñiga
Directora Académica
CAPACITATEC



Resolución Directoral Nº 1148-2012-DRESM/UGEL-M.

GOBIERNO REGIONAL
san martin
peru
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE MOYOBAMBA
"PERÚ, PROGRESO PARA TODOS"



Moyobamba, 07 DIC. 2012

Visto, los documentos adjuntos en un total catorce

(14) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, El Capítulo III, artículo 78° de la Ley General de Educación Nº 28044, señala que el Consejo Participativo Regional de educación, es una instancia de participación, concertación y vigilancia en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional. Está integrado por el Director Regional de Educación y representantes de docentes, Universidades e Institutos Superiores, sectores económico productivos, comunidad educativa local e instituciones públicas y privadas de la Región;

Que, la Resolución Vice Ministerial Nº 0006-2012-ED, de fecha 16 de febrero del 2012, aprueba las "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la educación básica y educación técnica productiva", la misma que tiene por objetivo garantizar la implementación de la política nacional de educación ambiental para el desarrollo sostenible en el sistema educativo peruano;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Vice Ministerial Nº 0006-2012-ED, en el primer objetivo establece: asegurar que la educación ambiental sea componente transversal de los procesos educativos y la institucionalidad educativa, orientados al logro de competencias en los estudiantes para el ejercicio de una ciudadanía ambiental responsable;

Que, de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones Específicas, Numeral 6.2. **De la evaluación y reconocimiento de logros en la aplicación del enfoque ambiental**; Considera que el Reconocimiento de logros se realiza de manera intersectorial en cada instancia de gestión educativa descentralizada (DRE, UGEL) y a nivel nacional, de acuerdo a la directiva específica aprobada vigente,

Que, el Área de Gestión Pedagógica mediante INFORME Nº 046-2012-GRSM/DRESM/UGEL-M/AGP-EEBR, sugiere otorgar la resolución de reconocimiento y felicitación a los docentes que se mencionan en el documento de la referencia.

Y, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por las Leyes Nº 27902 y Nº 28013; Ley Nº 28044, Ley General de Educación; la Ordenanza Regional Nº 011-2010-GRSM/CR, aprueba el Modelo de Gestión Educativa Regional y Diseño Curricular Regional y el D.S. Nº 0011-2012-ED y lo facultado por la R.D.R Nº 2856-2012-GRSM/DRESM de fecha 17/07/12





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, Personal administrativo, Docentes y Personal de servicio, que participaron en la ejecución de diversos proyectos: Productivos, experiencias exitosas, concursos con proyectos de negocios escolares; los cuales se realizaron durante el presente año:

- **DIRECTOR:**
 - ✓ Prof. Werner Guadalupe Valderrama
- **DOCENTES:**
 - ✓ Prof. Lilliam Herrera Medina.
 - ✓ Prof. Marylin López Saavedra.
 - ✓ Prof. Rita Andrea Ly García.
 - ✓ Prof. Coralia Rodríguez López
 - ✓ Prof. Ana Melva Cabanillas Arroyo.
 - ✓ Prof. Froire Aydee Saavedra Satalaya.
 - ✓ Prof. Karina Céliz Ramírez.
 - ✓ Prof. Julio César Tejada Dávila.
 - ✓ Prof. Esteban Gonzales Uriarte.
 - ✓ Prof. Hugo Olortegui Ruiz.
 - ✓ Prof. Tony Henry Pichis Torres.
 - ✓ Prof. Heyler Martínez Orbegoso.
 - ✓ Prof. Aldrin Miky Montalvo Briones.
 - ✓ Prof. Alex Ríos López
 - ✓ Prof. Humberto Pérez Díaz.
 - ✓ Prof. Wilmer Arazel Heredia Rivera.
 - ✓ Prof. Gonzalo Hernández Díaz.

➤ **PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

- ✓ Prof. Nancy Casique Rengifo.
- ✓ Prof. Roberto Silva Grandes.

➤ **PERSONAL DE SERVICIO:**

- ✓ Señora Rosa Garro Cunyarache.
- ✓ Señor Javier James Romero Gonzales

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR, a la Dirección Regional de Educación de San Martín, copia de la presente resolución para que se anote en su respectiva Ficha Escalonaria, el mérito que se otorga al Personal administrativo, Docentes y Personal de servicio comprendidos en el artículo precedente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local - Moyobamba
[Signature]
L.C. Faith I. Ocampo de Lucana
Directora UGEL - Moyobamba

10 DIC. 2012
Prof. Alfonso Merino Torres
FEDATARIO TITULAR
A LA VISTA
FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
UGEL - MOYOBAMBA
SAN MARTÍN - MOYOBAMBA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

EIOLUD UGEL-M
RGV/J-AGP
ART/EEBR

Montalvo Buones Aldrin Miky



perú
sanmartín
regiónverde

GOBIERNO REGIONAL

Resolución Directoral Regional

Nº 3827 -2012-GRSM/DRESM

Moyobamba; 02 OCT. 2012

VISTO, el informe N° 042-2012-DRE SM – DGP DEVIDA-PIRDAIS/CR, en un total de cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación y su finalidad es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 024-2007-GRSM/CR, se oficializa el Proyecto Educativo Regional, como instrumento de la educación que orienta al 2021 los destinos de la educación en la Región San Martín, indicando en el objetivo de Desarrollo Educativo 1, que el sistema educativo regional forma personas con capacidades científicas, humanistas, ético-moral, tecnológicas y productivas, asumiendo un proyecto de vida con responsabilidad y compromiso generacional, en un marco de igualdad de oportunidades; asimismo en el lineamiento de política N° 03 y N° 11, se establece mejorar los logros de aprendizaje, mediante el desarrollo de capacidades científicas (ético-moral) tecnológicas, productivas y ambientales de los estudiantes de EBR y Técnico Productiva, que le permitan generar su proyecto de vida;

Que, el sexto objetivo del Plan de Gobierno Multianual en Educación 2008-2012 de la Región San Martín, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2009-GRSM/PGR, busca mejorar las capacidades comunicativas e investigativas de los estudiantes de Educación Básica e integrantes de la comunidad;

Que, por RVM. N° 0006 – 2012 "Aprueba las Normas Específicas para la Planificación, Organización, Ejecución, Monitoreo y Evaluación de la Aplicación del Enfoque Ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva";

Que, mediante informe N° 042-2012-DRE SM - DGP DEVIDA-PIRDAIS/CR, el Coordinador Regional de la actividad "Promoción de Capacidades Educativas en Riesgos Ambientales para el Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible" recomienda reconocer mediante acto resolutorio la extraordinaria labor del personal de la Institución Educativa N° 00836; por lo que es procedente expedir la correspondiente resolución de reconocimiento y felicitación por haber alcanzado logros excepcionales en la aplicación del enfoque ambiental; componente de Educación en Salud;



0505-13050

Que, de conformidad; con lo dispuesto por la Ley General de Educación N° 28044, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, modificado por Decreto Supremo N° 001-2008-ED, D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, RVM. N° 0006 – 2012 “Aprueba las Normas Específicas para la Planificación, Organización, Ejecución, Monitoreo y Evaluación de la Aplicación del Enfoque Ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva”, Resolución Directoral N° 2346-2009-ED y lo facultado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0744-2012-GRSM/PGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y

FELICITAR al Director, plana docente y personal administrativo de la I.E. N° 00836 de Potrerillo, distrito de Jepelacio, provincia de Moyobamba, región San Martín; por haber logrado de manera excepcional el 2do. Puesto a nivel nacional en el mejoramiento de la salud de la comunidad educativa, en la categoría Primer Nivel de Atención; cuya relación se detalla a continuación:

DIRECTOR:

- ❖ GUADALUPE VALDERRAMA Werner

NIVEL INICIAL:

- ❖ HERRERA MEDINA Liliam Lizet

NIVEL PRIMARIA:

- ❖ CABANILLAS ARROYO Ana Melva
- ❖ LÓPEZ SAAVEDRA Marylin
- ❖ OLORTEGUI RUIZ Hugo
- ❖ GONZALES URIARTE Esteban.
- ❖ TEJADA DÁVILA Julio Cesar
- ❖ RODRIGUEZ LÓPEZ Coralia
- ❖ LY GARCIA Rita Andrea

NIVEL SECUNDARIA:

- ❖ PICHIS TORRES Tony Henry
- ❖ PÉREZ DÍAZ Humberto
- ❖ MARTINEZ ORBEGOSO Heyler
- ❖ MONTALVO BRIONES Aldrin Miky
- ❖ RIOS LÓPEZ Alex
- ❖ CELIZ RAMIREZ Karina
- ❖ SAAVEDRA SATALAYA Froire Aydee

ADMINISTRATIVO:

- ❖ CASIQUE RENGIFO Nancy
- ❖ GARRO CUNYARACHE Rosa.
- ❖ ROMERO GONZALES Javier James.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que en la

ficha escalafonaria de cada docente y/o administrativo se anote el mérito de reconocimiento y felicitación, según corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Prof. Mercedes Karina Ortiz Torres
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA

MKOT/DRE
MFSP/DGP
WRLM/CR



CERTIFICA Que lo presente es copia fiel del documento original que he visto a la vista.

Moyobamba, 02 OCT. 2012

Liliana Ayala Valdivia
SECRETARÍA GENERAL